



Certificado de Tradición en Línea

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Portal
NIT 8999990070

Impreso el 21 de Abril de 2015

Impreso por OLGA LUCIA

DATOS DEL PAGO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: 1 CC 1
No. Recibo: 6713357

Referencia/Cus: 0

EFFECTIVO: BANCO: EFFECTIVO

Fecha : 21 de Abril de 2015 a las 11:12:51 am

Valor: 13900

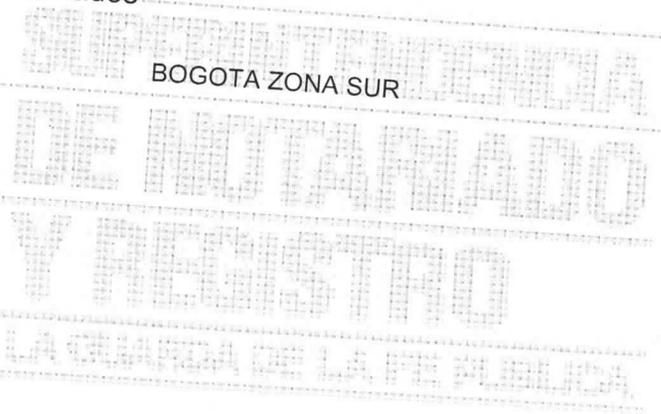
Los certificados se expiden de acuerdo a los datos suministrados

CANTIDAD DE CERTIFICADOS SOLICITADOS 1

PIN 3716 8738 8391 9796

MATRICULA : 50S-40403560

BOGOTA ZONA SUR



EL PIN tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de su adquisición, máximo a 31 de diciembre a las 23:59 horas



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 3716873883919796

Nro Matrícula: 50S-40403560

Impreso el 21 de Abril de 2015 a las 11:11:25 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTÁ ZONA SUR DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA
FECHA APERTURA: 27/8/2002 RADICACIÓN: 2002-57112 CON: ESCRITURA DE 2/8/2002

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 7357 DE FECHA 26-07-2002 EN NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C. CASA 2 BLOQUE 33
CONJ.RES.BOS.DE.TIBAN.ET.III-IV CON AREA DE PRIVADA 58.00 MTS2 CON COEFICIENTE DE 0.190% (ART.11 DEL DECRETO
1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACIÓN:

PROTERREROS S.A., ADQUIRIO POR COMPRA A HACIENDA DE TERREROS S.A., POR E. 1568 DEL 07-03-2001 NOTARIA 29 DE
BOGOTÁ D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40348506. ESTA, ADQUIRIO POR APOORTE DE LOS SOCIOS MARIA LUISA
ROCIASCO VDA DE RICAURTE Y OTROS SEGUN ESCRITURA # 1099 DEL 27 DE MAYO DE 1.959 NOTARIA 9 DE BOGOTÁ,
REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO # 6295B DE 1.959.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

1) CALLE 34 #14-00 E CASA 2 BLOQUE 33 CONJ.RES.BOS.DE.TIBAN.ET.III-IV

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)
50S-40348506

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 3/7/2001 Radicación 2001-39939
DOC: ESCRITURA 4049 DEL: 5/6/2001 NOTARIA 29 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA - ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION NIT# 8300832730 X

A: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO X NIT: 860.038.717-7

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 4/9/2001 Radicación 2001-55895
DOC: ESCRITURA 5475 DEL: 23/7/2001 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION NIT# 8300832730

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 6/12/2001 Radicación 2001-82198
DOC: ESCRITURA 10432 DEL: 5/12/2001 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - ESCRITURA 5475 DEL
23-07/2001 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C. EN CUANTO SE MODIFICAN AREA, LINDEROS Y COEFICIENTES DE LAS 200
UNIDADES PRIVADAS QUE LO CONFORMAN, Y SE ADECUA A LA NUEVA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL 675 DEL 03-08/2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION NIT# 8300832730 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 23/1/2002 Radicación 2002-5001
DOC: ESCRITURA 0219 DEL: 17/1/2002 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - CONSTITUCION II ETAPA



Página: 2

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3716873883919796

Nro Matrícula: 50S-40403560

Impreso el 21 de Abril de 2015 a las 11:11:25 am
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE TIBANICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION NIT# 8300832730 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 2/8/2002 Radicación 2002-57112
DOC: ESCRITURA 7357 DEL: 26/7/2002 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL - ESC 5475 DEL 23-07-2001 NOT 29.
ETAPA III Y IV DEL CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE TIBANICA MANZANA E-1
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION NIT# 8300832730 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 22/1/2004 Radicación 2004-4217
DOC: ESCRITURA 16827 DEL: 5/12/2003 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 10.752.262,92
Se cancela la anotación No. 1
ESPECIFICACION: : 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO
A: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION NIT# 8300832730 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 22/1/2004 Radicación 2004-4217
DOC: ESCRITURA 16827 DEL: 5/12/2003 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 30.060.000
ESPECIFICACION: : 0125 COMPRAVENTA - V.I.S. CON SUBSIDIO COLSUBSIDIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION NIT# 8300832730
A: PINZON MANRIQUE LUIS ALBERTO CC# 12721229 X
A: PINZON QUINTERO LUZ ALEXANDRA CC# 52235023 X
A: PINZON QUINTERO LUIS ALBERTO CC# 79696413 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 22/1/2004 Radicación 2004-4217
DOC: ESCRITURA 16827 DEL: 5/12/2003 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PINZON MANRIQUE LUIS ALBERTO CC# 12721229 X
DE: PINZON QUINTERO LUZ ALEXANDRA CC# 52235023 X
DE: PINZON QUINTERO LUIS ALBERTO CC# 79696413 X
A: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 22/1/2004 Radicación 2004-4217
DOC: ESCRITURA 16827 DEL: 5/12/2003 NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PINZON MANRIQUE LUIS ALBERTO CC# 12721229 X
DE: PINZON QUINTERO LUZ ALEXANDRA CC# 52235023 X
DE: PINZON QUINTERO LUIS ALBERTO CC# 79696413 X
A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 16/3/2004 Radicación 2004-19097



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 3716873883919796

Nro Matricula: 50S-40403560

Impreso el 21 de Abril de 2015 a las 11:11:25 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 2559 DEL: 9/3/2004 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - ESC 7357 DEL 26-07-2002 NOT
29.ETP III Y VI.EN CUANTO A MODIFICAR AREAS Y LINDEROS DE 214 UNIDADES PRIVADAS MODIFICACION ART 14.AREAS
DE LOS BIENES COMUNES.ART 85 DETERMINACION DE LAS 526 UNIDADES PRIVADAS O CASAS DE LA ETP III Y IV DEL
CONJUNTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION NIT# 8300832730

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 16/9/2005 Radicación 2005-74374

DOC: OFICIO 1178 DEL: 18/7/2005 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL - 283-05.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO NIT# 8600387177

A: LUIS PINZON QUINTERO SIC.

A: PINZON MANRIQUE LUIS ALBERTO CC# 12721229 X

A: PINZON QUINTERO LUZ ALEXANDRA CC# 52235023 X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 27/3/2007 Radicación 2007-30132

DOC: OFICIO 200 DEL: 15/2/2007 JUZGADO 2 CIVIL MPAL DE SOACHA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No, 11

ESPECIFICACION: : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - CANCELACION EMBARGO 283-05

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

A: PINZON MANRIQUE LUIS ALBERTO X

A: PINZON QUINTERO LUZ ALEXANDRA X

A: PINZON QUINTERO LUIS

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 28/2/2012 Radicación 2012-20010

DOC: ESCRITURA 14107 DEL: 27/10/2011 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 12.944.842
Se cancela la anotación No, 8

ESPECIFICACION: : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT# 8600073354

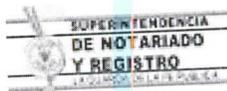
A: PINZON MANRIQUE LUIS ALBERTO CC# 12721229 X

A: PINZON QUINTERO LUZ ALEXANDRA CC# 52235023 X

A: PINZON QUINTERO LUIS ALBERTO CC# 79696413 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

.....
.....
.....
.....
.....



Página: 4

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3716873883919796

Nro Matrícula: 50S-40403560

Impreso el 21 de Abril de 2015 a las 11:11:25 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: -1 impreso por: -1

TURNO: 2015-214030 FECHA: 21/4/2015

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador. EDGAR JOSE NAMEN AYUB

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. (Reparto)
E. S. D.

DEMANDANTE: EDILBERTO PARRA GOMEZ
DEMANDADO: LUIS ALBERTO PINZON QUINTERO

REF: MEDIDAS CAUTELARES

EDILBERTO PARRA GOMEZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.316.189 de Bogotá, actuando como demandante en el proceso en referencia, por medio del presente escrito le solicito a su Despacho se decrete la siguiente medida cautelar.

1- Se decrete el embargo y posterior secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con folio de matricula inmobiliaria N° 50S-40403560 de la Oficina de Registro de Instrumentos Público Zona Sur de Bogotá, de propiedad del ejecutado LUIS ALBERTO PINZON QUINTERO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.696.413 de Bogotá.

El anterior bien se denuncia bajo juramento como de propiedad del ejecutado, de conformidad con el certificado de tradición que se anexa.

Sírvase señor Juez oficiar a la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur para que procedan a hacer efectiva la medida de embargo.

Del señor juez,

Atentamente,


EDILBERTO PARRA GOMEZ

C. C. N° 19.316.189 de Bogotá

5

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., Veinticinco (25) de Mayo de dos mil quince (2015).

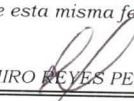
EJECUTIVO No. 2015-0271

Previo a resolver sobre las medidas cautelares solicitadas, préstese
caución por la suma de \$297.000.00.

Notifíquese, (2)


GLORIA ESPERANZA OSORIO O.
Juez

cceg/

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA 27 MAY 2015
Bogotá, D.C. _____
Notificado por anotación en ESTADO No. 0271 de esta misma fecha. El Secretario,
 BLADIMIRO REYES PEDRAZA

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL
ARTICULO 513

HOJA No.1

No. POLIZA **NB-100250250**
FECHA EXPEDICION 27/05/2015
SUC. EXPEDIDORA BOGOTA
TELEFONO 6113304

No. ANEXO 0

No. CERTIFICADO **70399826**
No. FORMULARIO
DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1



TOMADOR EDILBERTO PARRA GOMEZ
DIRECCION CARRERA 73 NO. 9-43

NIT 19.316.189
TELEFONO 3105860735

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES SOLICITADAS POR EL DEMANDANTE.

DEMANDANTE: EDILBERTO PARRA GOMEZ CC: 19316189

DEMANDADO: LUIS ALBERTO PINZON QUINTERO CC:

APODERADO: EDILBERTO PARRA GOMEZ CC 19316189

DIRECCION: CARRERA 73 NO. 9-43 TELEFONO: 3105860735

PROCESO: EJECUTIVO 2015-271

ARTICULO: ART. 513 INC 10 C.P.C. WEB

TIPO DE JUZGADO: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL Nro.: (21) VEINTIUNO

CIUDAD DE PROCESO: BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHOS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR (ARTICULO 513, INCISO 10 DE ACUERDO CON EL DECRETO 2282 DE 1989)

AMPAROS OTORGADOS	VALOR ASEGURADO \$	PRIMA \$
CAUCION JUDICIAL	270.000,00	16.200,00
TOTAL VALOR ASEGURADO		270.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICP.	PRIMA BRUTA	\$
AGENCIA DE SEGUROS B&P LTDA - JULIO CESAR GARZON CANIZALE	AGENCIAS	100		16.200,00
			DESCUENTOS	
			PRIMA NETA	\$ 16.200,00
			OTROS	\$ 2.500,00
			IVA	\$ 2.992,00
			TOTAL A PAGAR	\$ 21.692,00

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA
DE ACUERDO CON EL ARTICULO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOAS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON EL FUNDAMENTO DE ELA PRODUCCIRIA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y CE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIONDE LA POLIZA.

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
POLIZA JUDICIAL
INTERMEDIARIO AUTORIZADO



TOMADOR O APODERADO

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO: 2855800 FAX: 2851220
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

- CLIENTE -

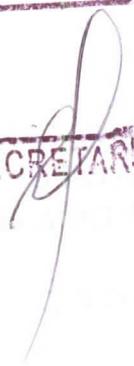


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiuno Civil
Municipal de Bogotá D.C

AL DESPACHO DE DE LA SEÑORA JUEZ HOY

- 2 JUN 2015

OBSERVACION


SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., cinco (5) de junio de dos mil quince (2015)

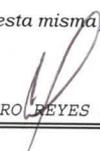
RAD No. 11001400302120150027100

Prestada la caución ordenada, y reunidos como se encuentran los requisitos exigidos en el artículo 513 del C. de P. C., el Juzgado Resuelve:

1º.- Decretar el embargo preventivo de la cuota parte que le corresponda al demandado sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40403560. Oficiese.

Notifíquese,


GLORIA ESPERANZA OSORIO O.
Juez

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Bogotá, D.C. 11 JUN 2015
Notificado por anotación en ESTADO
No. 026 de esta misma fecha.
El Secretario,

BLADIMIRO REYES PEDRAZA

9

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14 - 33 piso 8
TEL: 2 83 21 21

OFICIO No. 1873
Bogotá, D.C., Junio 22 de 2015

SEÑOR
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA RESPECTIVA
CIUDAD CORRESPONDIENTE

REF: EJECUTIVO No. 2015 – 271 DE EDILBERTO PARRA GOMEZ C.C.
19316189 VS. LUIS ALBERTO PINZON QUINTERO C.C. 79696413.-

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha Junio 5 de 2015, dictado dentro del proceso de la referencia, se Decretó el embargo de la CUOTA PARTE que le corresponda al demandado sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S - 40403560.-

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

BLADIMIRO REYES PEDRAZA
Secretario

Refiro oficios a la oficina de instrumentos
Publicos oficio 1873

24 Julio 2015

~~19.316.189 Bta~~

19.316.189 Bta

RDOZS 5291

50S2015EE19617

Al contestar cite este código

Bogotá D .C. 31 de julio de 2015

Señores
JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL

**CARRERA 10 No. 14-33 PISO 8
BOGOTA D.C**

REF : PROCESO EJECUTIVO NO.2015-271

DE: EDILBERTO PARRA GÓMEZ C.C.19316189

CONTRA: LUIS ALBERTO PINZÓN QUINTERO C.C.79696413 23003 5-AUG-'15 10:02

JUZGADO 21 CIVIL MPAL
23003 5-AUG-'15 10:02

SU OFICIO No . 1873
DE FECHA 22/06/2015

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 681 del Código de Procedimiento Civil, y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribió, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No.50S-40403560 y Recibo de Caja No. 202062238-239.

Cordialmente,


EDGAR JOSÉ NAMÉN AYUB
Registrador Principal

LE AYUB

Turno Documento 2015-52643
Turno Certificado 2015-314205
Folios 5
ELABORÓ: Luz Alba Duarte

OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS BOGOTA ZONA SUR
NOTA DEVOLUTIVA

de Junio de 2015 a las 10:54:28 a.m
Documento OFICIO Nro. 1873 del 22-06-2015 de JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D
presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos
Radicación: 2015-52643 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50S y Certificado A

Conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

- EL PREDIO NO CORRESPONDE A ESTE CIRCULO REGISTRAL (ARTICULO 5 LEY 1579 DE 2012).
- COMO QUIERA QUE A PARTIR DEL 19-05-2015 ENTRO EN FUNCIONAMIENTO LA OFICINA SECCIONAL DE REGISTRO DE SOACHA

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION, VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).


REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR

ABOGA229 *Jub*

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO



OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS BOGOTA ZONA SU
NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 2

Impresa el 26 de Junio de 2015 a las 10:54:28 a.m

El documento OFICIO Nro. 1873 del 22-06-2015 de JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL
C. fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos
con Radicacion: 2015-52643 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50S y C

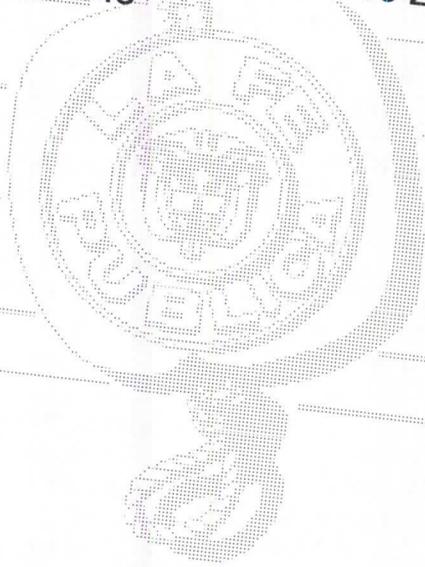
NOTIFICACION PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO,
EN LA FECHA _____ SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A
_____, QUIEN SE IDENTIFICO CON _____ No.

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

El documento OFICIO Nro. 1873 del 22-06-2015 de JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D
Radicacion: 2015-52643

EL NOTIFICADO



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Certificado
LA BOGOTA

OFICINA REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS BOGOTA ZONA D

NOTA DEVOLUTIVA

Pagina 1
Junio de 2015 a las 10:54:28 a.m
Impresa el 26 de

El documento OFICIO Nro. 1873 del 22-06-2015 de JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D
C. para su inscripcion como solicitud de registro de documentos
fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos
con Radicacion: 2015-52643 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50S y Certificado A

Conforme con el principio de legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

- EL PREDIO NO CORRESPONDE A ESTE CIRCULO REGISTRAL (ARTICULO 5 LEY 1579 DE 2012).
- COMO QUIERA QUE A PARTIR DEL 19-05-2015 ENTRO EN FUNCIONAMIENTO LA OFICINA SECCIONAL DE REGISTRO DE SOACHA

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO O PROVIDENCIA QUE NIEGA EL REGISTRO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILIS SIGUIENTES A SU AUTORIZACION, VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILIS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

[Handwritten Signature]

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR

ABOGA229 *[Handwritten Initials]*

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

Pagina 2

Impresa el 26 de Junio de 2015 a las 10:54:28 a.m

El documento OFICIO Nro. 1873 del 22-06-2015 de JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D C. fue presentado para su inscripcion como solicitud de registro de documentos con Radicacion: 2015-52643 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 50S y Certificado A

NOTIFICACION PERSONAL

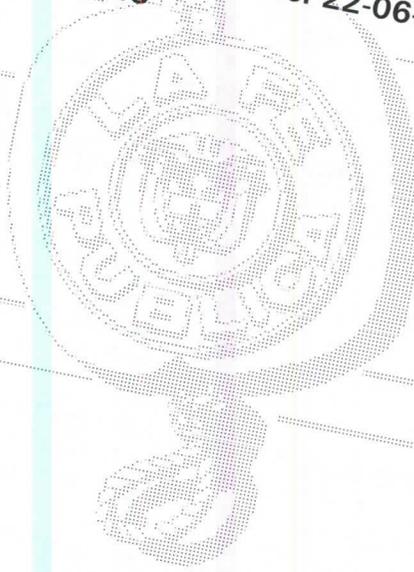
CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____ QUIEN SE IDENTIFICO CON _____ No.

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

El documento OFICIO Nro. 1873 del 22-06-2015 de JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D Radicacion: 2015-52643

EL NOTIFICADO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



C. Pr. fue con R. am.

SNR

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

TC
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS 13

RECIBO DE CAJA No. 2

202042238

BOGOTÁ ZONA SUR

LIQUID54

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 25 de

Junio de 2015 a las 09:18:26 a.m.

No. RADICACION: 2015-52643

NOMBRE SOLICITANTE: EDILBERTO PARRA GOMEZ

OFICIO No.: 1873 del 22-06-2015 JUZGADO 021 CIVIL MUNICIPAL de

MATRICULAS 40403560

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	16,500

DERECHOS 16,500

16,500

Total a Pagar: \$

16,500

FORMA DE PAGO:
EFECTIVO

16,500

- DOCUMENTO -

IMPRESO POR DANARANJO S.A.S. NIT. 860.013.711-5 16296 07-2014

499153

SNR

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 3

20

202042239

BOGOTÁ ZONA SUR

LIQUID54

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso el 25 de

Junio de 2015 a las 09:18:32 a.m.

No. RADICACION: 2015-314205

MATRICULA: 505-40403560

NOMBRE SOLICITANTE: EDILBERTO PARRA GOMEZ

CERTIFICADOS: 1

VALOR TOTAL: \$1.139.000

ASOCIADO AL TURNO No: 2015-52643

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO 13900

CERTIFICADO SE EXPIDE DE DOCUMENTO A LA MATRICULA

IMPRESO POR DANARANJO S.A.S. NIT. 860.013.711-5 16296 07-2014

OPICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

RECIBO DE CASH No.

OPICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

RECIBO DE CASH No.

DOCUMENTO

DOCUMENTO

14
1

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14 - 33 piso 8
TEL: 2 83 21 21

OFICIO No. 1873
Bogotá, D.C., Junio 22 de 2015

SEÑOR
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA RESPECTIVA
CIUDAD CORRESPONDIENTE

REF: EJECUTIVO No. 2015 - 271 DE EDILBERTO PARRA GOMEZ C.C.
19316189 VS. LUIS ALBERTO PINZON QUINTERO C.C. 79696413.-

Comendidamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha Junio 5 de 2015, dictado dentro del proceso de la referencia, se Decretó el embargo de la CUOTA PARTE que le corresponda al demandado sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S - 40403560.-

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,


BLADIMIRO REYES PEDRAZA
Secretario

JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL
24598 22-SEP-'15 11:37

Señor
JUEZ VEINTIUNO (21) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2015-271
DEMANDANTE: EDILBERTO PARRA GOMEZ
DEMANDADO: LUIS ALBERTO PINZON QUINTERO

ASUNTO: OFICIO DE EMBARGO

EDILBERTO PARRA GOMEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito manifestar y solicitar lo siguiente:

- Mediante auto de fecha junio 5 de 2015, su H. Despacho decreto el embargo de la cuota parte que corresponde al demandado sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40403560.
- Dando cumplimiento a lo anterior se libró el oficio No. 1873 de junio 22 de 2015, el cual retire y diligencie.
- La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, manifiesta que de acuerdo con la ley 1579 de 2012, ya no es competente para registrar la medida cautelar, y que ahora le corresponde a su Oficina de Soacha.

Teniendo en cuenta lo anterior solicito respetuosamente se sirva entregarme nuevamente el oficio en original para diligenciarlo en la zona respectiva, ahora Soacha.

Además solicito se sirva ordenar a mi costa el desglose del recibo de pago ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur.

Atentamente,

EDILBERTO PARRA GOMEZ
C.C. No. 19'316.189 de Bogotá
T.P. NO: 155.519 del C. S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintuno Civil
Municipal de Bogotá D.C

AL DESPACHO DE DE LA SEÑORA JUEZ HOY
23 SEP 2015

OBSERVACION

Con el anterior escrito.

SECRETARIA

19.316.189 Bto
T. P, 155.519

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintitrés (23) de septiembre de dos mil quince (2015)

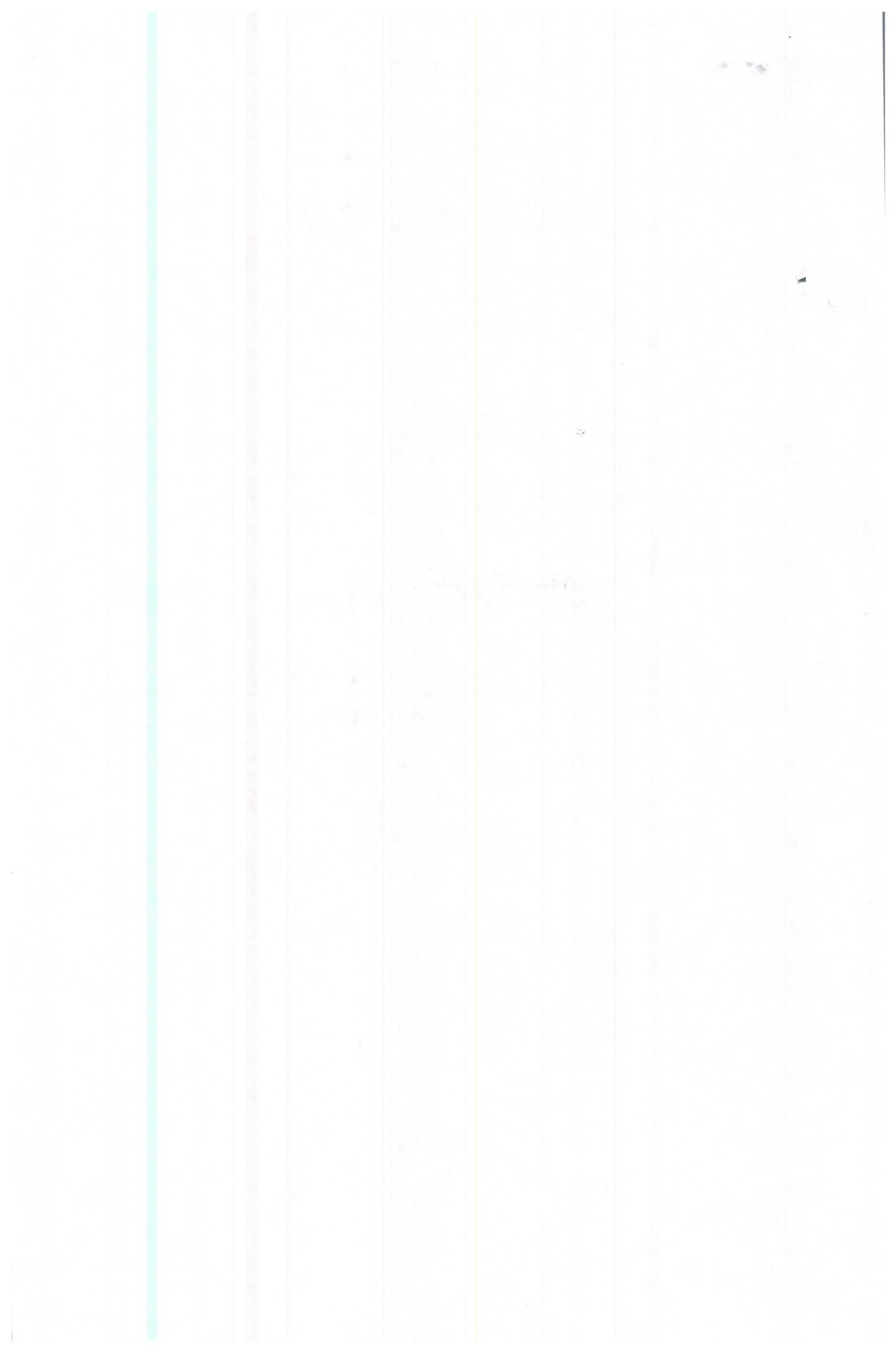
PROCESO No. 11001 40 03 021 2015 00271 00

Previamente a acceder a lo solicitado, la parte interesada allegue certificado de tradición del referido inmueble, actualizado no mayor a 30 días, a fin de establecer la titularidad del mismo, expedido por la oficina de instrumentos públicos de Soacha.

Notifíquese


GLORIA ESPERANZA OSORIO O.
Juez

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA
Secretaria
La anterior providencia se notifica por estado
Nº 040 Hoy 25 SEP 2015 8:00.a.m.
BLADIMIRO REYES PEDRAZA
SECRETARIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 051-94263

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

Página: 1

Impreso el 2 de Octubre de 2015 a las 01:34:31 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 051 SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA
FECHA APERTURA: 27/8/2002 RADICACIÓN: 2002-57112 CON: ESCRITURA DE 2/8/2002
COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

INFORMACION TRASLADO DE MATRÍCULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):
Resolución(es) de Traslado Circulo Origen: Número: 278 Fecha 14/05/2015
Resolución(es) de Circulo Destino: Número: 1 Fecha 17/05/2015
Circulo Registral Origen: 50S BOGOTA ZONA SUR Matricula Origen: 50S-40403560

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 7357 DE FECHA 26-07-2002 EN NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. CASA 2 BLOQUE 33
CONJ.RES.BOS.DE.TIBAN.ET.III-IV CON AREA DE PRIVADA 58.00 MTS2 CON COEFICIENTE DE 0.190% (ART.11 DEL DECRETO
1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACIÓN:

PROTERREROS S.A., ADQUIRO POR COMPRA A HACIENDA DE TERREROS S.A., POR E. 1568 DEL 07-03-2001 NOTARIA 29 DE
BOGOTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40348506. ESTA, ADQUIRO POR APORTE DE LOS SOCIOS MARIA LUISA
ROCIASCO VDA DE RICAURTE Y OTROS SEGUN ESCRITURA # 1099 DEL 27 DE MAYO DE 1.959 NOTARIA 9 DE BOGOTA
REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO # 6295B DE 1.959. FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSION Y/O SEGREGADO (S):
50S-40348506

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL
1) CALLE 34 #14-00 E CASA 2 BLOQUE 33 CONJ.RES.BOS.DE.TIBAN.ET.III-IV

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S)
051-88092

(En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1
DOC: ESCRITURA 4049
ESPECIFICACION: GRAVAMEN

Fecha 3/7/2001
DEL: 5/6/2001

Radicación 2001-39939

NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$ 0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION
A: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

NIT# 8300832730 X
NIT: 860.038.717-7

ANOTACIÓN: Nro: 2
DOC: ESCRITURA 5475
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO

Fecha 4/9/2001
DEL: 23/7/2001

Radicación 2001-55895

NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$ 0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION

NIT# 8300832730

ANO
DOC: I
ESPEC
PERSON
DE: PINZC
DE: PINZON
DE: PINZON
A: FAVOR SU

ANOTACIÓN: Nro
DOC: ESCRITURA
ESPECIFICACION:
75 DEL 26-07-2002
MODIFICACION ART
LA ETP III Y IV DEL COM
PERSONAS QUE INTERV
A: PROTERREROS S.A. E

ANOTACIÓN: Nro: 11
DOC: OFICIO 1178
ESPECIFICACION:
PERSONAS QUE INTERVIENEN
DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO
A: LUIS PINZON QUINTERO SIC
PINZON MANRIQUE LUIS ALBERTO
PINZON QUINTERO LUZ ALEXANDRA

ANOTACIÓN: Nro: 12
OFICIO 200
Fecha 27/3/200
DEL: 15/2/2007
Se cancela la anotación No. 11
ESPECIFICACION: CANCELACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO
A: MANRIQUE LUIS ALBERTO
QUINTERO LUZ ALEXANDRA

ANOTACIÓN: Nro: 13
OFICIO 14107
Fecha 28/2/2012
DEL: 27/10/2011
Se cancela la anotación No. 8
ESPECIFICACION: CANCELACION
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO
A: MANRIQUE LUIS ALBERTO
QUINTERO LUZ ALEXANDRA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÙBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÙBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**
Nro Matrícula: 051-94263

Impreso el 2 de Octubre de 2015 a las 01:34:31 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A
ANC
DOC:
ESPEC
CONSTI
PERSON,
A: PROTEI

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

ANOTACIÓN:
DOC: ESCRITU
ESPECIFICACI
DEL 23-07-2001 N
PERSONAS QUE II
A: PROTERREROS

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

ANOTACIÓN: Nro: 6
DOC: ESCRITURA 16827
Se cancela la a
ESPECIFICACION: CA
PERSONAS QUE INTERVIEN
DE: COLMENA ESTABLECIMI
A: PROTERREROS S.A. EN LIQ

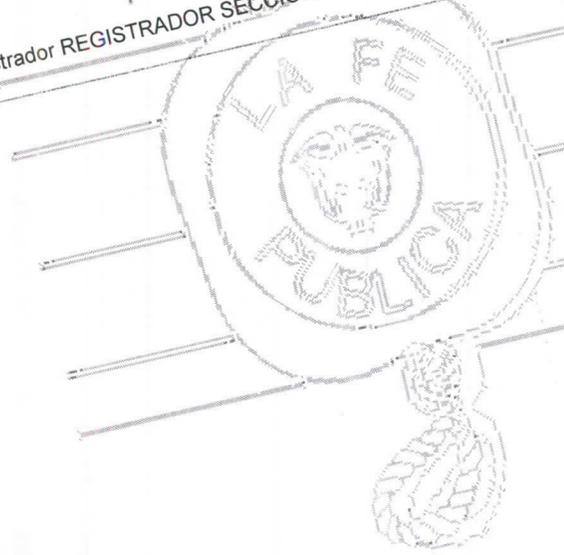
USUARIO: 72699 impreso por: 72699
TURNO: 2015-051-1-42190 FECHA: 2/10/2015
NIS: n7cND6uY5vRcHHudzNOAyVzj4rQcgCA2Y+rJWkUZyInzjVuZQesqiQ==
Verificar en: <http://172.30.1.131:8190/WS-SIRClient/>
EXPEDIDO EN: SOACHA

OTACIÓN: Nro: 7 Fecha 22
ESCRITURA 16827 DEL
FICACION: MODO DE A
AS QUE INTERVIENEN EN E
TERREROS S.A. EN LIQUIDAD
MANRIQUE LUIS ALBERTO
QUINTERO LUZ ALEXANDRA
QUINTERO LUIS ALBERTO

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL CLARA INES GONZALEZ MONTOYA

8 Fecha 22/1/2004
6827 DEL: 5/12/2003
GRAVAMEN : 0205 HII
RVIENEN EN EL ACTO (X-1
LUIS ALBERTO CC#
IZ ALEXANDRA CC#
S ALBERTO CC# 79.
NTO BANCARIO

Clara Ines Gonzalez Montoya

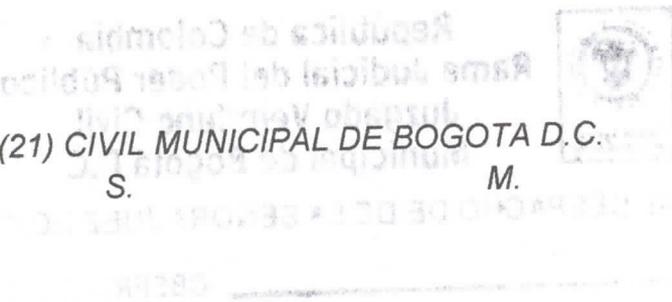


SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

A
A:
ANC
DOC:
ESPEC
RSO
DE: COL
A: PINZO
A: PINZON
PINZON
TACIÓN
SCRIT
Se
CACION
QU
AJ
VR
TE
E

Señor:

JUEZ VEINTIUNO (21) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. M.



JUZGADO 21 CIVIL MPAL

W

24868 2-OCT-15 15:23

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2015-271
DEMANDANTE: EDILBERTO PARRA GOMEZ
DEMANDADA: LUIS ALBERTO PINZON QUINTERO

ASUNTO: FOLIO DE MATRICULA

EDILBERTO PARRA GOMEZ, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en causa propia como parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito allegar el Folio de Matricula Inmobiliaria expedido por la Oficina de Registro De Instrumentos Públicos De Soacha.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo ordenado por su H. despacho mediante auto de fecha 23 de septiembre de 2015 y para que se sirva librar el oficio correspondiente a fin de diligenciar la medida cautelar solicitada.

De usted, señor Juez,

Atentamente,

EDILBERTO PARRA GOMEZ
C.C. No. 19'316.189 de Bogotá
T.P. No. 155.519 del C. S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiuno Civil
Municipal de Bogotá D.C

AL DESPACHO DE DE LA SEÑORA JUEZ HOY
- 5 OCT 2015

OBSERVACION

Con el anterior escrito.

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Cinco (05) de Octubre de dos mil quince (2015)

RAD No. 11001 40 03 021 2015 00271 00

En virtud de la anotación 9 del certificado allegado, no se accede a lo solicitado por improcedente, como quiera que sería un trámite inocuo.

Notifíquese,


GLORIA ESPERANZA OSORIO O.
Juez

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA
Secretaria
La anterior providencia se notifica por estado
N° 042 Hoy - 7 OCT 2015 8:00.a.m.
BLADIMIRO REYES PEDRAZA
SECRETARIO

Señor:
JUEZ VEINTIUNO (21) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO No. 2015-271
DEMANDANTE: EDILBERTO PARRA GOMEZ
DEMANDADO: LUIS ALBERTO PINZON QUINTERO

MR
JUZGADO 21 CIVIL MPAL
25278 14-OCT-'15 12:40

ASUNTO: SOLICITUD OFICIO EMBARGO

EDILBERTO PARRA GOMEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en causa propia como demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito solicitar el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 051-94263 de propiedad del demandado LUIS ALBERTO PINZON QUINTERO, oficiando para tal efecto a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha.

Comunico al Despacho que se trata del mismo inmueble sobre el que ya se decretó la medida cautelar y que se identificaba en su momento con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40403560, de la ciudad de Bogotá y que de acuerdo con la ley 1579 de 2012 ahora pertenece a Soacha y se le cambio el número de folio de matrícula inmobiliaria siendo ahora el 051-94263.

Atentamente.


EDILBERTO PARRA GOMEZ
C.C. No. 19'316.189 de Bogotá
T.P. No. 155.519 del C. S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintuno Civil
Municipal de Bogotá D.C

AL DESPACHO DE DE LA SEÑORA JUEZ HOY

15 OCT 2015

OBSERVACION

con la anterior solicitada

~~SECRETARIA~~

12

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de Octubre de dos mil quince (2015)

PROCESO No. 11001 40 03 021 2015 00271 00

Conforme a la solicitud que antecede procede el Despacho a
DECRETAR EL EMBARGO DE LA CUOTA PARTE Y POSTERIOR
SECUESTRO del inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria N°
051-94263, de propiedad del demandado.

Ofíciase a la Oficina de Instrumentos Públicos de la zona
respectiva

Notifíquese

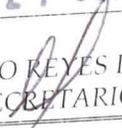

GLORIA ESPERANZA OSORIO O.
Juez

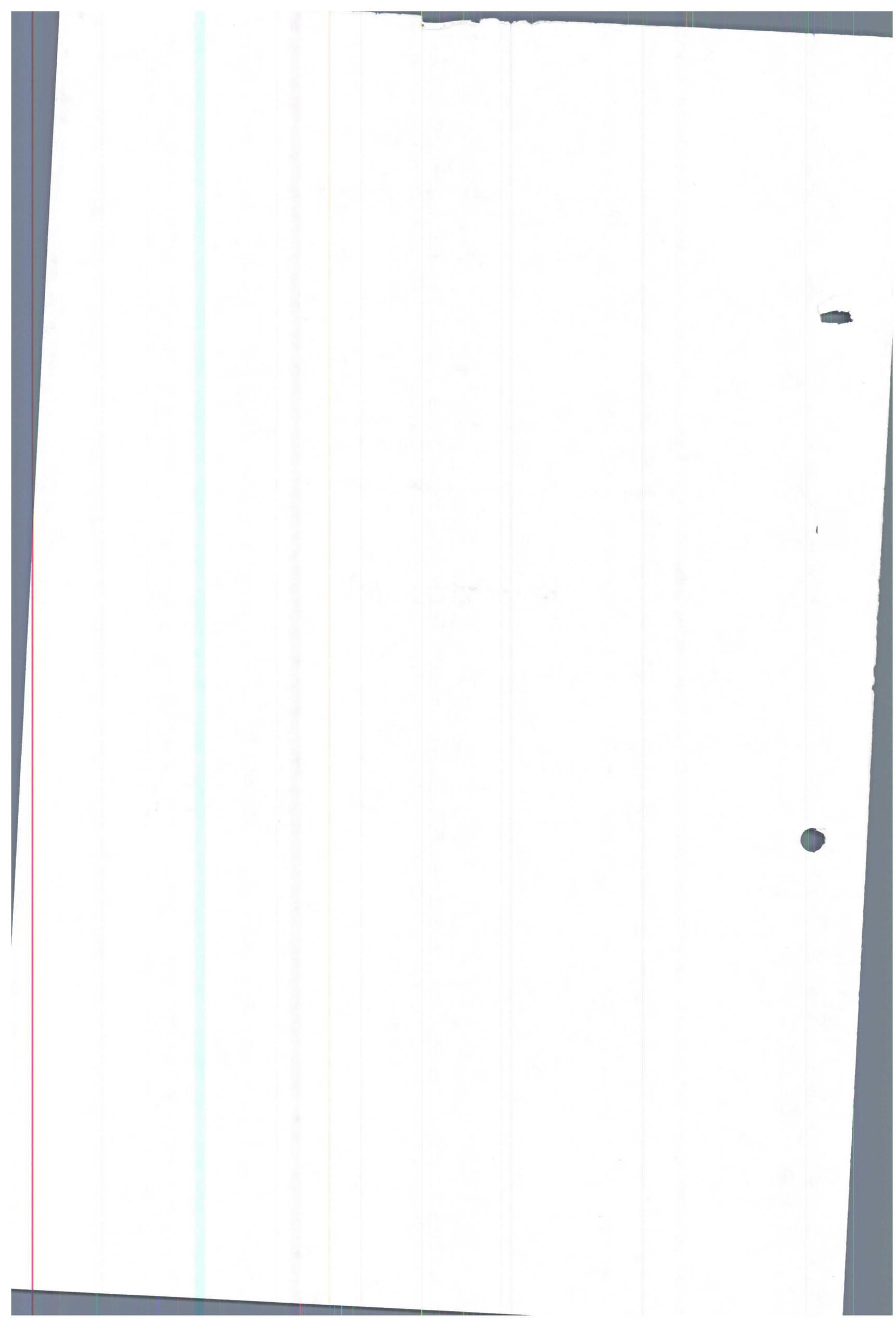
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA

Secretaria

La anterior providencia se notifica por estado

N° 045 Hoy 27 OCT 2015 8:00.a.m.


BLADIMIRO REYES PEDRAZA
SECRETARIO



23

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14 - 33 piso 8 Tel: 2 83 21 21
Bogotá

OFICIO No. 3554
Bogotá, D.C. Noviembre 3 de 2015

SEÑOR
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
SOACHA, CUNDINAMARCA

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2015 - 271 DE EDILBERTO PARRA
GOMEZ C.C. No. 19316189 VS. LUIS ALBERTO PINZON QUINTERO C.C. No.
79696413.-

Comedidamente me permito comunicarle que mediante auto de fecha Octubre 19
de 2015, dictado dentro del proceso de la referencia, se Decretó el embargo de la
cuota parte del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 051 -
94263.-

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

BLADIMIRO REYES PEDRAZA
Secretario

19.316.189
155.519 25.5

50S2015EE32366
Al contestar cite este código

RDOZS 9920
Bogotá D.C. 20 de noviembre de 2015

Contenido de la presente se deviene de derecho

Señores
JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 8
BOGOTA D.C

REF: PROCESO EJECUTIVO NO.2015-271
DE: EDILBERTO PARRA GÓMEZ C.C.19316189
CONTRA: LUIS ALBERTO PINZÓN QUINTERO C.C.79696413
SU OFICIO No. 1873
DE FECHA 22/06/2015

-- EL PREDIO
-- COMO QUIER

UNA VEZ SUBSANAL OFICINA, EL DOCUMENTO

CUANDO LA CAUSAL O CONFIGURE EL PAGO DE LA DEVOLUCION DE DINERO EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS INSCRIPCION DENTRO DE LOS DOS O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PERMORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL LOS NOVENTA (90) DIAS HABLES SIGUIENTE CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77 (CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

Dando alcance a nuestro oficio 5291 del 31 de julio de 2015, (50S2015EE19617) manifiesto, que por error involuntario se comunicó que la medida por su despacho comunicada, se habia registrado, siendo lo real y correcto que no se registró la medida por razones que constan en el memorando DEVOLUTIVO, con turno de radicación número 52643 del que anexo copia.

Cordialmente,

Edgar José Namén Ayub
EDGAR JOSÉ NAMÉN AYUB
Registrador Principal

Turno Documento 2015-52643
Folios 5
ELABORÓ: Luz Alba Duarte

FUNCIONARIO CALIFICADOR

ABOGA229

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS



FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

Oficina
Calle 4
www.snr.gov.co
Teléfonos 2042

a de Registr
Bogotá Zo
5 A Sur No.
pernotariad
176 y 2

20

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION



Impreso el 18 de Noviembre de 2015 a las 02:29:00 pm

Página: 1

Con el turno 2015-051-6-12568 se calificaron las siguientes matrículas:
051-94263

Nro Matricula: 051-94263

CIRCULO DE REGISTRO: 051 SOACHA No. Catastro:
MUNICIPIO: SOACHA DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA VEREDA: SOACHA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CALLE 34 #14-00 E CASA 2 BLOQUE 33 CONJ.RES.BOS.DE.TIBAN.ET.III-IV

NOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 9/11/2015 Radicación 2015-051-6-12568 VALOR ACTO: \$ 0
MEJC: OFICIO 3554 DEL: 3/11/2015 JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. EJECUTIVO SINGULAR REF: 2015-271
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA - EJECUTIVO SINGULAR REF: 2015-271
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
NOMBRE: PARRA GOMEZ EDILBERTO CC# 19316189
Ref. PINZON QUINTERO LUIS ALBERTO CC# 79696413 X

=
D
C
CC
17:
CO
PRC
BOG
ROC
REGI
50S-4
REC
CAL

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

Fecha: | El registrador(a)
Día Mes Año Firma

14 NOV 2015

Usuario que realizo la calificación: 73903

ÉR:

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



MATRÍC
051-8809

ANOTACI
DOC: ESC
ESPECIFI
PERSONA:
DE: PROTE
A: COLMEN

ANOTACIÓN
DOC: ESCRI
ESPECIFICA
PERSONAS C
A: PROTERRE

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
DE SOACHA
CERTIFICADO DE MATRÍCULA**

"ES . C

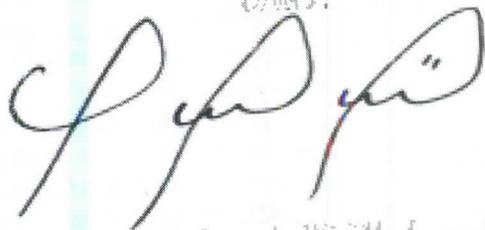
ANOTACIÓN: Nro: 14 Fec: 2015
DOC: OFICIO 3554 DEL: 3/11
ESPECIFICACION: MEDIDA AUT
PERSONAS QUE INTERVIENEN
DE: PARRA GOMEZ EDILBERTO
A: PINZON QUINTERO LUIS ALBERTO

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla.

USUARIO: 72702 impreso por: 57535
TURNO: 2015-051-1-53116 FECHA: 9/11
NIS: n7cND6uY5vRUVZOnoLlyMFzj4rC
Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/M> SII
EXPEDIDO EN: SOACHA



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL (E) OLGA LUCÍA ACOSTA CANTOR

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



34

SOACHA., 28 DE DICIEMBRE DE 2015

Señor (es)
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No.14-33 P 8
BOGOTÁ D. C.

ORIP
SOACHA

5

28 ENE 2016

2015-EE1127

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No 2015-271, DE: EDILBERTO PARRA GÓMEZ CC 19316189 CONTRA: LUIS ALBERTO PINZÓN QUINTERO CC 79696413.

ASUNTO: OFICIO 3554 DEL 03-11-2015.

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No. **2015-051-6-12568 DEL 09-11-2015**, con matrícula inmobiliaria número **051-94263**.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno **2015-051-1-53116**.

Cordialmente.

OLGA LUCIA ACOSTA CANTOR
Registradora Seccional (E)
SOACHA-CUNDINAMARCA

Proyectó: Martha Ríos

Folios: 06

JUZGADO 21 CIVIL MPAL

28414 29-APR-16 10:25



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS
PUBLICOS SECCIONAL
SOACHA-CUNDINAMARCA
CALLE 14 No. 7-56



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintifuno Civil
Municipal de Bogotá D.C

AL DESPACHO DE DE LA SEÑORA JUEZ HOY
7 JUN. 2016, .

OBSERVACION

con la actenx comunicacion,

(2 -)

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Junio de dos mil dieciséis (2016)

RAD No. 11001 40 03 021 2016 00271 00

Debidamente registrado el embargo del inmueble, de conformidad con la comunicación allegada por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y privados, y a partir de la solicitud que antecede, procede el despacho a Ordenar:

- 2. El secuestro de la CUOTA PARTE, del inmueble identificado con matrícula Inmobiliaria No. **051-94263**, para tal efecto REMÍTASE A LOS JUZGADOS CIVILES DE DESCONGESTION Y/O INSPECTORES DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA con las copias e insertos necesarias para la práctica de la diligencia de secuestro.

Comisiónese con amplias facultades inclusive para designar secuestre, fijando como honorarios la suma de \$120.000.00.

Procede la parte interesada a tramitar el despacho comisorio Dentro de un término no superior a treinta (30) días, de conformidad con las facultades que otorga la ley, en los artículos 42 y 117 del C.G.P.

Líbrese comisorio con los insertos necesarios.

Notifíquese, ()


GLORIA ESPERANZA OSORIO O.
 Juez

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE
 BOGOTA
 Secretaria
 La anterior providencia se notifica por estado
 N° _____ Hoy _____ 8:00.a.m.
 BLADIMIRO REYES PEDRAZA
 SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

DESPACHO COMISORIO No. 73

EL SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE

BOGOTA, D.C.
AL

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION (REPARTO) O INSPECTOR
DISTRITAL DE POLICIA, ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2015 - 00271 DE EDILBERTO PARRA GOMEZ contra LUIS ALBERTO PINZON QUINTERO, que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL, Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de Junio de dos mil dieciséis (2016)- Debidamente registrada la medida de embargo decretada sobre el inmueble matriculado al folio No. 051-94263, se ordena su SECUESTRO. Para la práctica de esta diligencia, se comisiona con amplias facultades, inclusive la de designar secuestre, a quien se le se señala como honorarios la suma de \$120.000, se comisiona al señor AL SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION (REPARTO) O INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA ZONA RESPECTIVA, líbrese despacho comisorio con los insertos del caso. NOTIFIQUESE, GLORIA ESPERANZA OSORIO O., Juez”.

INSERTOS:

El bien inmueble ubicado en la Calle 34 No. 14-00 E , Casa 2, Bloque 33, Conjunto Residencial Bos de Tiban, Et. III-IV, del Municipio de Soacha - Cundinamarca. Los linderos y demás especificaciones se relacionan en copia fotostática que se adjunta al presente.

El Doctor EDILBERTO PARRA GOMEZ, No. 19316189 y T.P., No. 155519, obra como apoderado judicial del actor.

Para que el señor comisionado se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra el presente comisorio en Bogotá, D.C., hoy 13 de Julio de 2016.

Cordialmente,

BLADIMIRO REYES PEDRAZA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

DESPACHO COMISORIO No. 73

EL SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE

BOGOTA, D.C.
AL

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION (REPARTO) O INSPECTOR
DISTRITAL DE POLICIA, ZONA RESPECTIVA *El Sabana*

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2015 - 00271 DE EDILBERTO PARRA GOMEZ contra LUIS ALBERTO PINZON QUINTERO, que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

"JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL, Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de Junio de dos mil dieciséis (2016)- Debidamente registrada la medida de embargo decretada sobre el inmueble matriculado al folio No. 051-94263, se ordena su SECUESTRO. Para la práctica de esta diligencia, se comisiona con amplias facultades, inclusive la de designar secuestre, a quien se le se señala como honorarios la suma de \$120.000, se comisiona al señor AL SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION (REPARTO) O INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA ZONA RESPECTIVA, líbrese despacho comisorio con los insertos del caso. NOTIFIQUESE, GLORIA ESPERANZA OSORIO O., Juez".

INSERTOS:

El bien inmueble ubicado en la Calle 34 No. 14-00 E , Casa 2, Bloque 33, Conjunto Residencial Bos de Tiban, Et. III-IV, del Municipio de Soacha - Cundinamarca. Los linderos y demás especificaciones se relacionan en copia fotostática que se adjunta al presente.

El Doctor EDILBERTO PARRA GOMEZ, No. 19316189 y T.P., No. 155519, obra como apoderado judicial del actor.

Para que el señor comisionado se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra el presente comisorio en Bogotá, D.C., hoy 13 de Julio de 2016.

Cordialmente,

BLADIMIRO REYES PEDRAZA
Secretario

38

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Primero (01) de Agosto de dos mil dieciséis (2016)

PROCESO No. 11001 40 03 021 2015 00271 00

Dando alcance a lo ordenado en auto de fecha 24 de junio del año en curso, se ordena oficiar a los Juzgados de reparto de Soacha, a fin de materializar la medida cautelar.

Notifíquese (2)


GLORIA ESPERANZA OSORIO O.
Juez

<p>JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA <i>Secretaria</i></p> <p>La anterior providencia se notifica por estado</p> <p>Nº <u>025</u> Hoy <u>- 4 AGO. 2016</u> 8:00.a.m.</p> <p>BLADIMIRO REYES PEDRAZA SECRETARIO</p>

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

DESPACHO COMISORIO No. 105

EL SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE

BOGOTA, D.C.
AL

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA - CUNDINAMARCA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2015 - 00271 DE EDILBERTO PARRA GOMEZ contra LUIS ALBERTO PINZON QUINTERO, que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

"JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL, Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de Junio de dos mil dieciséis (2016)- Debidamente registrada la medida de embargo decretada sobre el inmueble matriculado al folio No. 051-94263, se ordena su SECUESTRO. Para la práctica de esta diligencia, se comisiona con amplias facultades, inclusive la de designar secuestre, a quien se le se señala como honorarios la suma de \$120.000, se comisiona AL SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA, líbrese despacho comisorio con los insertos del caso. NOTIFIQUESE, GLORIA ESPERANZA OSORIO O., Juez".

INSERTOS:

El bien inmueble ubicado en la Calle 34 No. 14-00 E , Casa 2, Bloque 33, Conjunto Residencial Bis de Tiban, Et. III-IV, del Municipio de Soacha - Cundinamarca. Los linderos y demás especificaciones se relacionan en copia fotostática que se adjunta al presente.

El Doctor EDILBERTO PARRA GOMEZ, No. 19316189 y T.P., No. 155519, obra como apoderado judicial del actor.

Para que el señor comisionado se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra el presente comisorio en Bogotá, D.C., hoy 18 de Agosto de 2016.

Cordialmente,

BLADIMIRO REYES PEDRAZA
Secretario

Recibido
19-08-2016
[Firma]



~~40~~ 40

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE SOACHA (CUNDINAMARCA)
Carrera 3 No. 59 – 08 Zona Industrial Cazuca

Soacha, Cundinamarca, 02 de noviembre de 2016
Oficio No. 0266

Señores
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C.

JUZGADO 21 CIVIL MPAL

34186 9-NOV-16 12:16

Ref.	DESPACHO COMISORIO	No. 105 – 2016 0108
PROCESO EJECUTIVO	No. 2015-0271	
DEMANDANTE:	EDILBERTO PARRA GOMEZ	
DEMANDADO:	LUIS ALBERTO PINZON QUINTERO	

En cumplimiento al auto de fecha 16 de septiembre de 2016 dictado dentro de las presentes diligencias, se devuelve el despacho comisorio de la referencia debidamente diligenciado a ese estrado judicial, el cual consta de un cuaderno con veintitres (23) folios..

Mediante ACUERDO No. PSAA15-10402 de 2015 del C. S. de la J., fue creado este Despacho Judicial.

Agradezco la atención prestada,


JULIETH NAYIBE ROJAS AVILA
Secretaria





REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

DESPACHO COMISORIO No. 105

EL SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE

BOGOTA, D.C.
AL

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA - CUNDINAMARCA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2015 - 00271 DE EDILBERTO PARRA GOMEZ contra LUIS ALBERTO PINZON QUINTERO, que en su encabezamiento y parte pertinente dice:

“JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL, Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de Junio de dos mil dieciséis (2016)- Debidamente registrada la medida de embargo decretada sobre el inmueble matriculado al folio No. 051-94263, se ordena su SECUESTRO. Para la práctica de esta diligencia, se comisiona con amplias facultades, inclusive la de designar secuestre, a quien se le se señala como honorarios la suma de \$120.000, se comisiona AL SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA-CUNDINAMARCA, líbrese despacho comisorio con los insertos del caso. NOTIFIQUESE, GLORIA ESPERANZA OSORIO O., Juez”.

INSERTOS:

El bien inmueble ubicado en la Calle 34 No. 14-00 E , Casa 2, Bloque 33, Conjunto Residencial Bis de Tiban, Et. III-IV, del Municipio de Soacha - Cundinamarca. Los linderos y demás especificaciones se relacionan en copia fotostática que se adjunta al presente.

El Doctor EDILBERTO PARRA GOMEZ, No. 19316189 y T.P., No. 155519, obra como apoderado judicial del actor.

Para que el señor comisionado se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra el presente comisorio en Bogotá, D.C., hoy 18 de Agosto de 2016.

Cordialmente,



BLADIMIRO REYES PEDRAZA
Secretario

42
~~43~~



JUZGADO 3° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA
INFORME SECRETARIAL

RADICACIÓN DE DEMANDAS LLEGADAS DE REPARTO

RECIBIDA HOY 24 AGO. 2016

SE ALLEGA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

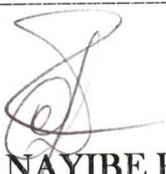
- PODER ESPECIAL X
- PODER GENERAL X
- CONTRATO X
- FACTURAS X
- CHEQUE _____
- ESCRITURA _____
- PAGARE _____
- LETRA DE CAMBIO _____
- CERT. DE DEUDA _____
- CERT. ALCALDIA _____
- CERT. CÁMARA DE COMERCIO. _____
- CERT. SUPERFIANANCIERA _____
- CERT. DE LIBERTAD _____
- CERT. TRADICIÓNVEHÍCULO _____
- DEMANDA _____
- MEDIDAS CAUTELARES _____
- COPIAS TRASLADO _____ CD _____
- COPIA ARCHIVO _____ CD _____

OTROS:

Despacho Comisorio

OBSERVACIONES: _____

FECHA DE ENTRADA 12 6 AGO 2016


JULIETH NAYIBE ROJAS AVILA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
SOACHA (CUNDINAMARCA)
ACUERDO PSAA15-10402 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015

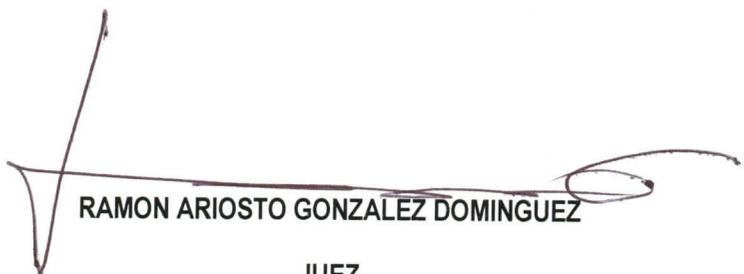
Soacha (Cundimarca) Treinta (30) de Agosto de Dos mil dieciséis (2016)

TIPO DE PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICADO: 2016-0108

Previo a darle curso al Despacho Comisorio solicitado, alléguese folio de matrícula inmobiliaria con fecha de expedición reciente no mayor a un mes, con respecto al inmueble que recae la medida cautelar y copia del auto que ordena el Despacho Comisorio, en el término de cinco días.

So pena de ser devuelto al Juzgado comitente, sin realizar la respectiva comisión.

NOTIFIQUESE,


RAMON ARIOSTO GONZALEZ DOMINGUEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

SOACHA CUNDINAMARCA 31 de agosto de 2016
Por anotación en estado No. 013 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


JULIETH NAYBE ROJAS AVILA
Secretaria

44

~~15~~

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Primero (01) de Agosto de dos mil dieciséis (2016)

PROCESO No. 11001 40 03 021 2015 00271 00

Dando alcance a lo ordenado en auto de fecha 24 de junio del año en curso, se ordena oficiar a los Juzgados de reparto de Soacha, a fin de materializar la medida cautelar.

Notifíquese (2)


GLORIA ESPERANZA OSORIO O.
Juez

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ
Secretaria

La anterior providencia se notifica por estado

Nº 025 Hoy - 4 AGO. 2016 8:00.a.m.

BLADIMIRO REYES PEDRAZA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Junio de dos mil dieciséis (2016)

RAD No. 11001 40 03 021 2016 00271 00

Debidamente registrado el embargo del inmueble, de conformidad con la comunicación allegada por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos y privados, y a partir de la solicitud que antecede, procede el despacho a Ordenar:

2. El secuestro de la CUOTA PARTE, del inmueble identificado con matrícula Inmobiliaria No. **051-94263**, para tal efecto REMÍTASE A LOS JUZGADOS CIVILES DE DESCONGESTION Y/O INSPECTORES DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA con las copias e insertos necesarias para la práctica de la diligencia de secuestro.

Comisiónese con amplias facultades inclusive para designar secuestre, fijando como honorarios la suma de \$120.000.00.

Procede la parte interesada a tramitar el despacho comisorio Dentro de un término no superior a treinta (30) días, de conformidad con las facultades que otorga la ley, en los artículos 42 y 117 del C.G.P.

Líbrese comisorio con los insertos necesarios.

Notifíquese, ()


GLORIA ESPERANZA OSORIO O.
Juez

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA

Secretaria

La anterior providencia se notifica por estado

Nº _____ Hoy _____ 8:00.a.m.

BLADIMIRO REYES PEDRAZA
SECRETARIO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

46

Certificado generado con el Pin No: 16090986441912161

Nro Matrícula: 051-94263

Página 1

Impreso el 9 de Septiembre de 2016 a las 08:26:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 051 - SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA

FECHA APERTURA: 27-08-2002 RADICACIÓN: 2002-57112 CON: ESCRITURA DE: 02-08-2002

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT. SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslados Circulo Origen: Número: 278 Fecha 14/05/2015

Resolución(es) de Traslados Circulo Destino: Número: 1 Fecha 17/05/2015

Circulo Registral Origen: 50S BOGOTA ZONA SUR Matricula Origen: 50S-40403580

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 7357 de fecha 26-07-2002 en NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. CASA 2 BLOQUE 33 CONJ RES.BOS.DE.TIBAN ET.III-IV con area de PRIVADA 58.00 MTS2 con coeficiente de 0.190% (ART. 11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

PROTERREROS S.A., ADQUIRIRIO POR COMPRA A HACIENDA DE TERREROS S.A., POR E. 1568 DEL 07-03-2001 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40348506. ESTA,

ADQUIRIRIO POR APORTE DE LOS SOCIOS MARIA LUISA ROCIASCO VDA DE RICAURTE Y OTROS SEGUN ESCRITURA # 1099 DEL 27 DE MAYO DE 1.959 NOTARIA 9 DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO # 6295B DE 1.959.

FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSIN Y/O SEGREGADO (S) : 50S-40348506

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) CALLE 34 #14-00 E CASA 2 BLOQUE 33 CONJ RES.BOS.DE.TIBAN ET.III-IV

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

051 - 88092

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-07-2001 Radicación: 2001-39939

Doc: ESCRITURA 4049 DEL 05-06-2001 NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION

NIT# 8300832730X

A: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

X NIT: 860.038.717-7

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-09-2001 Radicación: 2001-55895

Doc: ESCRITURA 5475 DEL 23-07-2001 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION

NIT# 8300832730



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

47
~~47~~

Certificado generado con el Pin No: 16090986441912161

Nro Matricula: 051-94263

Pagina 2

Impreso el 9 de Septiembre de 2016 a las 08:26:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-12-2001 Radicación: 2001-82198

Doc: ESCRITURA 10432 DEL 05-12-2001 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO. 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA 5475 DEL 23-07/2001 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. EN CUANTO SE MODIFICAN AREA, LINDEROS Y COEFICIENTES DE LAS 200 UNIDADES PRIVADAS QUE LO CONFORMAN Y SE ADECUA A LA NUEVA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL 675 DEL 03-08/2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION

NIT# 8300832730 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-01-2002 Radicación: 2002-5001

Doc: ESCRITURA 0219 DEL 17-01-2002 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO. 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUCION II ETAPA CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE TIBANICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION

NIT# 8300832730 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-08-2002 Radicación: 2002-57112

Doc: ESCRITURA 7357 DEL 26-07-2002 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO. 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 5475 DEL 23-07-2001 NOT 29. ETAPA III Y IV DEL CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE TIBANICA MANZANA E-1

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION

NIT# 8300832730 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 22-01-2004 Radicación: 2004-4217

Doc: ESCRITURA 16827 DEL 05-12-2003 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$10.752.262.92

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

A: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION

NIT# 8300832730 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-01-2004 Radicación: 2004-4217

Doc: ESCRITURA 16827 DEL 05-12-2003 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$30.060.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA V.I.S. CON SUBSIDIO COLSUBSIDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION

NIT# 8300832730

A: PINZON MANRIQUE LUIS ALBERTO

CC# 12721229 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

48
~~17~~

Certificado generado con el Pin No: 16090986441912161

Nro Matrícula: 051-94263

Página 3

Impreso el 9 de Septiembre de 2016 a las 08:26:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: PINZON QUINTERO LUIS ALBERTO	CC# 79696413	X
A: PINZON QUINTERO LUZ ALEXANDRA	CC# 52235023	X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-01-2004 Radicación: 2004-4217

Doc: ESCRITURA 16827 DEL 05-12-2003 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINZON MANRIQUE LUIS ALBERTO	CC# 12721229	X
DE: PINZON QUINTERO LUIS ALBERTO	CC# 79696413	X
DE: PINZON QUINTERO LUZ ALEXANDRA	CC# 52235023	X

COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 22-01-2004 Radicación: 2004-4217

Doc: ESCRITURA 16827 DEL 05-12-2003 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINZON MANRIQUE LUIS ALBERTO	CC# 12721229	X
DE: PINZON QUINTERO LUIS ALBERTO	CC# 79696413	X
DE: PINZON QUINTERO LUZ ALEXANDRA	CC# 52235023	X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 16-03-2004 Radicación: 2004-19097

Doc: ESCRITURA 2559 DEL 09-03-2004 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 7357 DEL 26-07-2002 NOT 29.ETP III Y

VI EN CUANTO A MODIFICAR AREAS Y LINDEROS DE 214 UNIDADES PRIVADAS MODIFICACION ART 14.AREAS DE LOS BIENES COMUNES.ART

DETERMINACION DE LAS 526 UNIDADES PRIVADAS O CASAS DE LA ETP III Y IV DEL CONJUNTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION	NIT# 8300832730
------------------------------------	-----------------

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 16-09-2005 Radicación: 2005-74374

Doc: OFICIO 1178 DEL 18-07-2005 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL 283-05.

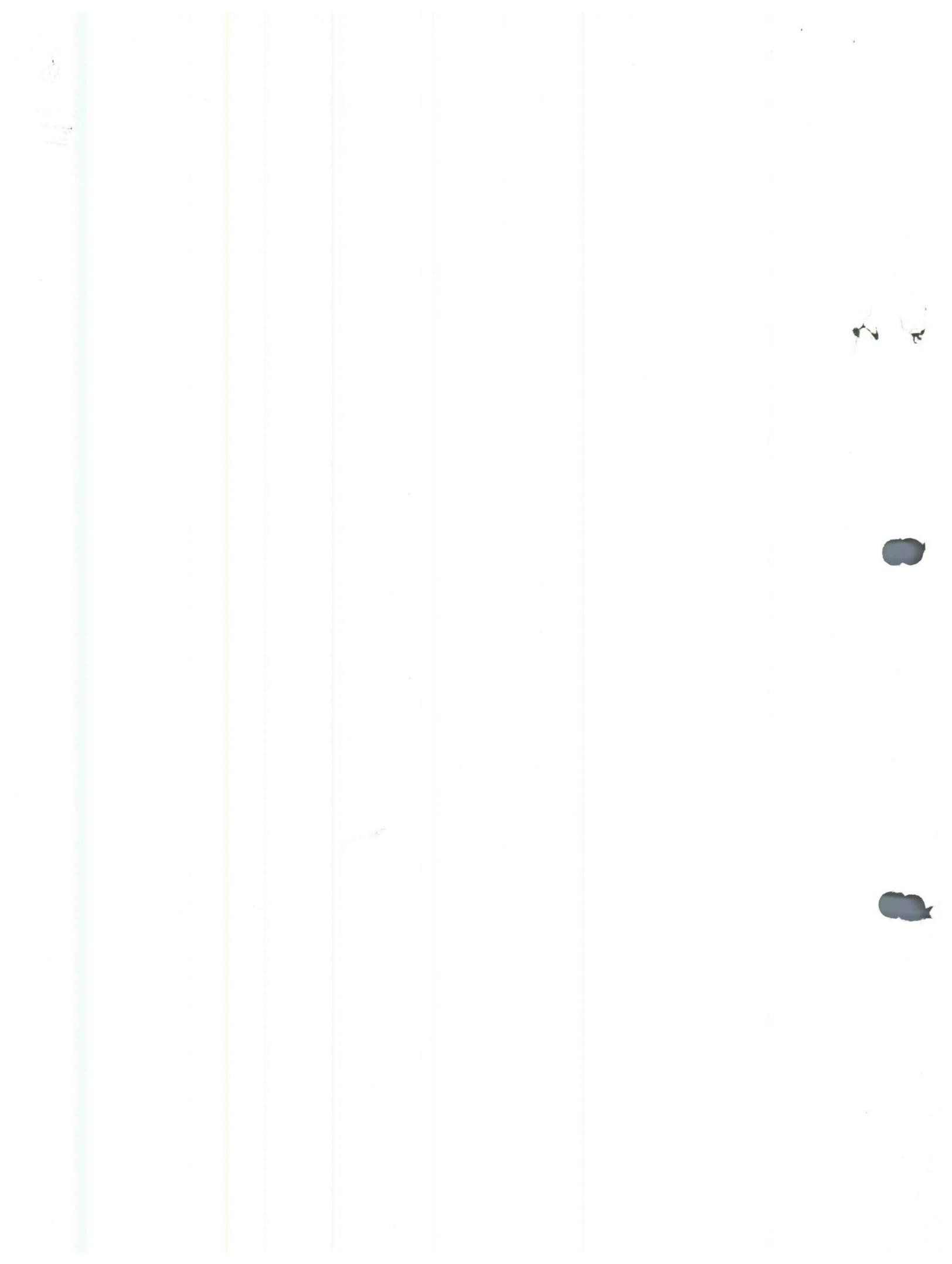
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO	NIT# 8600387177
--------------------------------------	-----------------

A: LUIS PINZON QUINTERO SIC.

A: PINZON MANRIQUE LUIS ALBERTO	CC# 12721229	X
---------------------------------	--------------	---

A: PINZON QUINTERO LUZ ALEXANDRA	CC# 52235023	X
----------------------------------	--------------	---



49
~~50~~



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16090986441912161

Nro Matrícula: 051-94263

Página 4

Impreso el 9 de Septiembre de 2016 a las 08:26:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 27-03-2007 Radicación: 2007-30132

Doc: OFICIO 200 DEL 15-02-2007 JUZGADO 2 CIVIL MPAL DE SOACHA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EMBARGO 283-05

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

A: PINZON MANRIQUE LUIS ALBERTO

X

A: PINZON QUINTERO LUIS

A: PINZON QUINTERO LUZ ALEXANDRA

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 28-02-2012 Radicación: 2012-20010

Doc: ESCRITURA 14107 DEL 27-10-2011 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$12,944,842

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: PINZON MANRIQUE LUIS ALBERTO

CC# 12721229 X

A: PINZON QUINTERO LUIS ALBERTO

CC# 79696413 X

A: PINZON QUINTERO LUZ ALEXANDRA

CC# 52235023 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 09-11-2015 Radicación: 2015-051-6-12568

Doc: OFICIO 3554 DEL 03-11-2015 JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA EJECUTIVO SINGULAR REF: 2015-271

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

E: PARRA GOMEZ EDILBERTO

CC# 19316189

A: PINZON QUINTERO LUIS ALBERTO

CC# 79696413 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

* * *
* * *
* * *
* * *
* * *
* * *



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 16090986441912161

Nro Matrícula: 051-94263

Página 5

Impreso el 9 de Septiembre de 2016 a las 08:26:55 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2016-051-1-87367

FECHA: 09-09-2016

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GUILLERMO TRIANA SERPA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública

Handwritten mark or signature in the top right corner.

51 #




Certificado de Tradición en Línea Original

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Agilizador

DATOS DEL PAGO

Recibo No: 2016090031452

Referencia/CUS: 16090986441912161

Fecha: 09 de Septiembre de 2016 a las 08:27:14 Valor: \$14,800

CIRCULO EMISOR: 051

KIOSKO: 9410

Certificado Comprado por: _____ Documento: CC_ NIT_ : _____

Los certificados se expiden de acuerdo a los datos suministrados

CERTIFICADO GENERADO

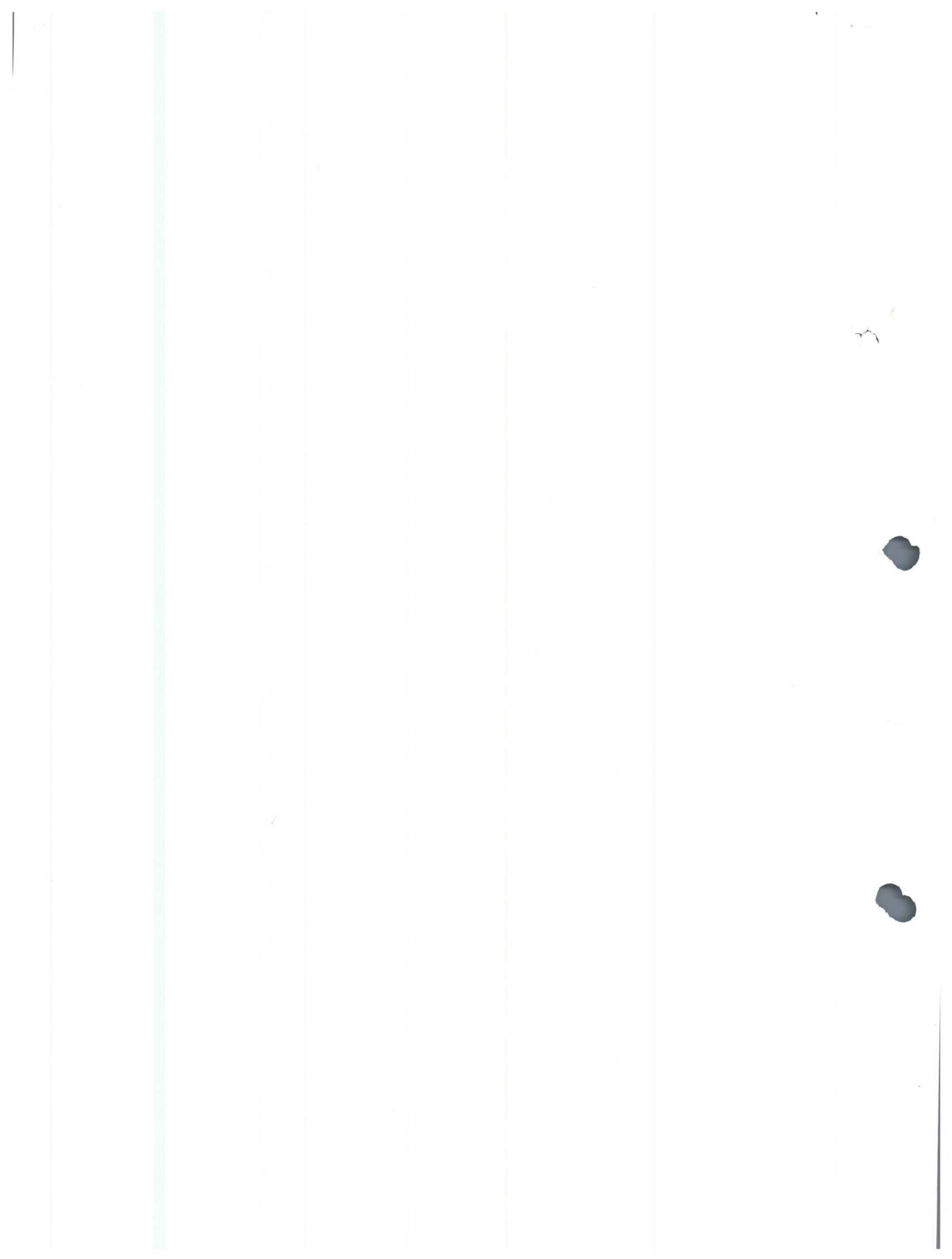
PIN 16090986441912161

MATRICULA: 94263

SOACHA-051

El PIN tiene una vigencia de treinta(30) días a partir de su adquisición. Para verificar este certificado visite www.snrbotondepago.gov.co/certificado/ con el número PIN generado en la Opción Validar Certificado.

Puede descargar la Circular del Super Intendente de Notariado y Registro con la validez de este documento en www.certificadoenlinea.com en el menú "Descargar Circular"



52
#0
~~52~~

SEÑOR

JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS MULTIPLES DE SOACHA

(S) E. S. D.

RADICADO SOACHA 2016-108

JUZGADO DE ORIGEN ZI CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
NRO = 2015-271

DEMANDANTE: EDILBERTO PARDA G

DEMANDADO: LUÍS ALBERTO PINZON P.

EDILBERTO PARDA GÓMEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO COMO APARECE AL PIE DE MI FIRMA, - VECINO Y RESIDENTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ OBRANDO EN CAUSA PROPIA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA CON EL FIN DE APORTAR LO SIGUIENTE:

- PARA DAR CON CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR SU DESPACHO CON AUTO DE EL 31 DE AGOSTO
- 1- APORTO CERTIFICADO DE TRADICION DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA CUNDI NAMARMA folio DE MATRICULA NO 051-94263.
 - 2- APORTO COPIAS DE EL AUTO QUE ORDENA EL DESPACHO COMISORIO

ATENTAMENTE

~~Edilberto Parada Gomez~~

EDILBERTO PARDA GÓMEZ
C. C. No 19, 316, 189 BTA
155, 519 C. S. J.



09 SET. 2016

11:42 a.m.

apl.
reull.



5373
~~54~~

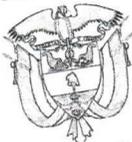
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Soacha
(Cundinamarca)

Al despacho del señor Juez hoy **13 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

1. Se subsanó en tiempo allegó copias
2. No se dio cumplimiento al auto anterior
3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
4. Se pronunció a tiempo. SI ___ NO ___
5. Venció el término ANTERIOR
6. El término de emplazamiento venció
- 7. Dando cumplimiento al auto anterior**
8. Se presentó la anterior solicitud para resolver
9. Corregir auto anterior.
10. Contestación de tutela.
11. Venció el término de traslado de liquidación de crédito. Se pronuncian.
SI ___ NO ___
12. Otro

OBSERVACIONES:

JULIETH NAYIBE ROJAS AVILA
Secretaria



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
SOACHA (CUNDINAMARCA)

ACUERDO PSAA15-10402 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015

Soacha (Cundinamarca) Dieciséis (16) de Septiembre de Dos mil dieciséis (2016)

TIPO DE PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICADO: 2016-0108

AUXÍLIESE la comisión conferida por el **Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bogotá D.C.**, de conformidad con el Despacho Comisorio No. 105 del dieciocho (18) de Agosto de Dos mil dieciséis (2016)

En consecuencia, se fija la hora de las 9:00 del día 6 del mes Octubre del año 2016, para la práctica de la diligencia de secuestro de la cuota parte del inmueble con matrícula inmobiliaria **50S-40403560** ahora **051-94263**.

Se designa como secuestre a:
Flor Alba Duarte Barrera.
quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Cumplida la comisión devuélvase al comitente.

NOTIFIQUESE,

RAMON ARIOSTO GONZALEZ DOMINGUEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE
SOACHA CUNDINAMARCA 19 de Septiembre de 2016
Por anotación en estado No. 017 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

JULIETH NAYIBE ROJAS AVILA
Secretaria

~~56~~

SEÑOR

JUEZ TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE SOACHA CONDINAMARCA

E. S. D.

RADICADO SOACHA 2016-108

JUZGADO DE ORIGEN ZI CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
RADICADO NO 2015-271

DEMANDANTE: EDILBERTO PARRA GOMEZ

DEMANDADO: LUIS ALBERTO PINZON QUINTERO

EDILBERTO PARRA GOMEZ, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO COMO
APARECE AL PIE DE MI FIRMA, VECINO Y RESIDENTE LA
CIUDAD DE BOGOTÁ, OBRANDO EN CAUSA PROPIA EN EL
PROCESO DE LA REFERENCIA CON EL FIN DE APORTAR
LO SIGUIENTE.

SOLICITO SEÑOR JUEZ QUE SE FIJE NUEVA FECHA
YA QUE NO SE REALIZO LA DILIGENCIA DE SEQUESTRE
POR FALTA DE DOCUMENTOS DONDE INDICAJOS -
SIMDEROS DEL INMUEBLE A SEQUESTRAR.

ATENTAMENTE

EDILBERTO PARRA GOMEZ
C.C. 19.316.189 BOGOTÁ
T.P. 155.519 C. S. J.





Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Soacha
(Cundinamarca)

57
~~57~~
~~57~~

Al despacho del señor Juez hoy **11 DE OCTUBRE DE 2016**

1. Se subsanó en tiempo allegó copias
2. No se dio cumplimiento al auto anterior
3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
4. Se pronunció a tiempo. SI ___ NO ___
5. Venció el término ANTERIOR
6. El término de emplazamiento venció
7. Dando cumplimiento al auto anterior
- 8. Se presentó la anterior solicitud para resolver**
9. Notificada la parte demandada guardó silencio
10. Corregir auto anterior.
11. Contestación de tutela.
12. Venció el término de traslado de liquidación de crédito. Se pronuncian.
SI ___ NO ___
13. Otro

OBSERVACIONES: FIJAR NUEVA FECHA.

JULIETH NAYIBE ROJAS AVILA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
SOACHA (CUNDINAMARCA)
ACUERDO PSAA15-10402 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015

Soacha (Cundinamarca) Trece (13) de Octubre de Dos mil dieciséis (2016)

TIPO DE PROCESO: DESPACHO COMISORIO
RADICADO: 2016-0108

Visto el memorial que antecede (fl. 16), el Despacho dispone:

Se fija nueva fecha para el día 02 del mes Noviembre del año 2016 a la hora de las 9:00 A.M. a fin de practicar la diligencia de secuestro de la cuota parte del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **50S-40403560** **ahora 051-94263**, programada mediante auto de data 16 de septiembre de los corrientes, (fl 14).

NOTIFIQUESE,


RAMON ARIOSTO GONZALEZ DOMINGUEZ

JUEZ

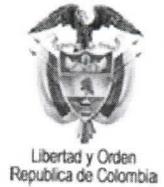
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE

SOACHA CUNDINAMARCA 14 de Octubre de 2016
Por anotación en estado No. 025 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.


JULIETH NAYIBE ROJAS AVILA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



~~62~~
62

Consultas

Detalle Auxiliar

Imprimir Detalle

OFICIOS AUXILIAR

Número de Documento

41701810

Tipo de Documento

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nombres

FLOR ALBA

dos

DUARTE BARRERA

Departamento Inscripción

CUNDINAMARCA

Municipio Inscripción

SOACHA

Fecha de Nacimiento

15/07/1954

Dirección Oficina

CR. 7 N. 11-02

Ciudad Oficina

SOACHA

Teléfono 1

NO REGISTRA

Celular

3157806498

Correo Electrónico

NO REGISTRA

Estado

INACTIVO

OFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
CURADOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
CURADOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PARTIDOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PARTIDOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO ABOGADO	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	

PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo
PERITO ABOGADO	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo
PERITO AVALUADOR DE AUTOMOTORES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo

1 - 10 de 14 registros

ÚLTIMOS ÓFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
CURADOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
CURADOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PARTIDOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PARTIDOR	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO ABOGADO	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO ABOGADO	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO AVALUADOR DE AUTOMOTORES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
PERITO AVALUADOR DE BIENES INMUEBLES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	

1 - 10 de 14 registros

LICENCIAS

Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestre	15/05/2008	01/03/2010	Cancelada
Demás oficios	25/05/2011	25/05/2016	Inactivo

1 - 2 de 2 registros

CONSULTA NOMBRAMIENTOS

Fecha Inicio:

DD/MM/YYYY

Fecha Fin:

DD/MM/YYYY

PÁGINAS DE CONSULTA

Gobierno en Línea (<http://www.gobiernoonlinea.gov.co>)
 Fiscalía (<http://www.fiscalia.gov.co>)
 Medicina Legal (<http://www.medicinalegal.gov.co>)
 Cumbre Judicial (<http://www.cumbrejudicial.org>)
 iberiUS (<http://www.iberius.org>)
 e.justicia (<https://e-justice.europa.eu/home.do>)
 Unión Europea (http://www.europa.eu/index_es.htm)
 Contratos (<http://www.contratos.gov.co>)
 Hora Legal (<http://www.horalegal.sic.gov.co>)

UBICACIÓN

Dirección ejecutiva de cada seccional

CONTÁCTENOS

E-mail

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA
(CUNDINAMARCA)

Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015

En Soacha Cundinamarca, siendo las 9:00 de la mañana del día dos (02) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), día y hora señalados en el auto del trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016), dentro del despacho comisorio número 105 proveniente del Juzgado 21 Civil Municipal de Bogotá D. C., proferido dentro del proceso ejecutivo singular No. 2015 - 00271 impetrado por EDILBERTO PARRA GÓMEZ contra LUIS ALBERTO PINZON QUINTERO para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO en la cuota parte correspondiente. Acto seguido, reunidos en el Despacho el suscrito Juez y su Secretaria se constituye la audiencia pública y se declara abierta la misma, se deja constancia de la presencia del doctor EDILBERTO PARRA GÓMEZ identificado con CC No. 19'316.189 expedida en Bogotá y T. P. 155.519 del C. S de la J., quien obra en causa propia en la presente diligencia, En este estado de la diligencia se deja constancia que revisada la lista de auxiliares de la justicia se otea que la señora FLOR ALBA DUARTE BARRERA designada como secuestre en el presente comisorio se encuentra inactiva de conformidad con la impresión anexa a esta acta. Situación que es puesta en conocimiento del apoderado quien solicita que se releve y en consecuencia se designe a JOSE ALFREDO CONTRERAS ROBLES identificado con la C.C. No. 79.211.764 de Soacha (Cundinamarca), quien exhibe la Licencia como Auxiliar de la Justicia, residente en Carrera 3 No. 30 Bis - 12 Apto 301 Bloque 7 de Soacha, número de teléfono 3002124483. A quien se le toma el juramento de rigor, a lo cual manifiesta cumplir bien y fielmente la funciones atribuidas a su cargo. Acto seguido la comisión del Juzgado 3 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soacha y acompañantes nos dirigimos al inmueble objeto de la diligencia, esto es Calle 34 No. 14-00 E, Casa 2, Bloque 33, Conjunto Residencial "Bis de Tibán", Etapa III - IV de este Municipio. Una vez en el sitio, fuimos atendidos por la señora LUZ ALEXANDRA PINZON QUINTERO quien exhibió la cedula No. C. C No. 52235023 expedida en Bogotá, el Señor Juez le dio a conocer el objeto de la diligencia, la precitada señora quien no realizo manifestacion alguna. En este estado de la diligencia se procede a identificar y describir el inmueble por sus linderos generales de la siguiente manera, datos tomando y contenidos en Escritura Pública No. 16827 de fecha 28 de octubre de 2011 de la Notaria 29 de la ciudad de Bogota. Se trata de un inmueble de habitación de tres pisos consta de sala comedor en la primera planta, un espacio para cocina con meson en granito, una puerta que conduce al patio de ropas cubierto en tejas trasparente una escalera que conduce al segundo piso en el cual hay tres habitaciones, un baño con sus tres elementos, escalera que conduce altercer piso en el cual encontramos una habitación con baño con sus tres elementos, pisos en general el primer piso tableta conlor beige, segundo piso tableta color madera, tercer piso en alfombra, paredes en general unas pañetasas y pintadas en color beige y tras con ladrillo a la vista, techos en general primer y segundo piso plaqueta de concreto pintado de rustico color blanco, y tercer piso en teja de eternit, cuenta con los servicios publicos de agua, luz y gas, sin comprobar su pago. En este estado de la diligencia se hace presente el señor GUSTAVO

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both manual entry and the use of specialized software tools. The goal is to ensure that the information is both precise and comprehensive.

The third part of the report focuses on the results of the analysis. It shows a clear upward trend in the data over the period covered, which is attributed to several key factors. These include improved operational efficiency and the implementation of new technologies.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future work. It suggests that continued investment in training and technology will be essential for maintaining the current level of performance and achieving further growth.



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA
(CUNDINAMARCA)

Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015

RAFAEL OTERO VILLERO identificado con la cédula No. 77.173.244 de Valledupar. Una vez identificado, alinderado y descrito el bien inmueble objeto de la presente diligencia de Secuestro, se le concede el uso de la palabra al demandante quien actúa en causa propia y en uso de la misma manifestó: De acuerdo a lo manifestado por el señor secuestre Alfredo Contreras, quien identificación el inmueble con sus características de acuerdo a como obra en el certificado de tradición y la escritura ya mencionada de la Notaría 29 que se trata de bien inmueble de acuerdo al ejecutivo 2015-0271 que obra en el juzgado 21 Civil municipal de Bogotá. Respetuosamente solicito al señor Juez declare legalmente secuestrado la cuota parte del inmueble, que le corresponde como cuota parte de propiedad del demandado LUIS ALBERTO PINZON QUINTERO de acuerdo al despacho comisorio No. 105 que se comisiono a este juzgado. Este operador en condición de Comisionado, teniendo en cuenta el contenido del auto del 24 de junio de 2016 el Juzgado Comitente; el cual ordena en su ordinal 2 "El secuestro de la CUOTA PARTE, del inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 051-94263..." EL CUAL OBRA COMO ANEXO del Despacho comisorio No. 105 en referencia. Bajo tales circunstancias y teniendo en cuenta, que el inmueble objeto de la presente diligencia, se encuentra claramente identificado, alinderado y descrita la construcción contenida en el predio, sin asistir duda alguna, que se trata del mismo bien inmueble objeto de la comisión. También se deja constancia, que no hay manifestación de persona alguna al acto de Secuestro que indique oposición y que se deba resolver. Es este estado de la diligencia, teniendo en cuenta las constancias que preceden. El Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Soacha, **RESUELVE:** **PRIMERO: TENER** plenamente identificado el bien inmueble sobre el cual recae el secuestro de la cuota parte mencionada, con matricula inmobiliaria No. 051-94263 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Soacha. **SEGUNDO: SE DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADA** la cuota parte, que le corresponde como propiedad del demandado señor LUIS ALBERTO PINZON QUINTERO sobre el inmueble con matricula inmobiliaria No. 051-94263 de registro de Instrumentos Públicos de Soacha. **TERCERO: HACER ENTREGA** al señor JOSE ALFREDO CONTRERAS ROBLES en su condición de secuestre nombrado por este Despacho para la presente diligencia, a quien previamente se le hicieron las advertencias legales del cargo. **CUARTO: Las partes quedan notificadas en Estrados.** No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y se firma, después de haber sido leída y aprobada por los que en esta intervinieron. El Secuestre manifiesta que recibe la cuota parte del inmueble anteriormente descrito y alinderado y procedo a dejarlo de deposito gratuito a la LUZ ALEXANDRA PINZON QUINTERO para su administración y que dispondrá toda su gestión y voluntad para su conservación. Indica también, que su lugar de residencia y domicilio permanente, lugar donde recibe notificaciones y correspondencia es Carrera 3 No. 30 Bis - 12 Bloque 7 apto. 301 de este Municipio y su celular es el No. 3002124483. En este estado de la diligencia se le hace **advertencia** al secuestre que en el evento de recibir dinero porrecaudo de arriendo, que de manera inmediata deberá consignar dicha cantidad, en la cuenta de Depósitos Judiciales correspondiente al Juzgado 21 Civil Municipal de Bogotá, además de la obligación de rendir informes mensualmente al Juzgado de conocimiento. Se le fijan honorarios al

62

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA
(CUNDINAMARCA)

Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015

secuestre en la suma de \$120.000,00, los cuales se deja constancia que el demandante los cancela en esta diligencia y allega copia del recibo de los mismos firmado por el señor Secuestre. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se firma una vez leída y aprobada por todos los que en esta intervinieron.

El juez


RAMON ARIOSTO GONZALEZ DOMINGUEZ

El demandante


EDILBERTO PARRA GÓMEZ

Quienes atendieron la diligencia

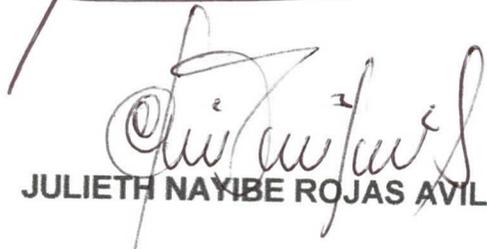
LUZ ALEXANDRA PINZON
LUZ ALEXANDRA PINZON QUINTERO


GUSTAVO RAFAEL OTERO VILLERO

Secuestre,


JOSE ALFREDO CONTRERAS ROBLES

La Secretaria


JULIETH NAYIBE ROJAS AVILA

~~63~~
63
~~63~~



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

5415339

CERTIFICA

4777-101314-15212-0

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que LUIS ALBERTO PINZON QUINTERO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79696413 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO: 25-CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: 754-SOACHA

NÚMERO PREDIAL: 01-02-00-00-1437-0903-9-00-00-0794

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 01-02-1437-0794-903

DIRECCIÓN: C 34 14 00 E Bq 33 Cs 2

MATRÍCULA: 050S-40403560

ÁREA TERRENO: 0 Ha 64.00m²

ÁREA CONSTRUIDA: 63.0 m²

AVALÚO: \$ 36,030,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79696413	LUIS ALBERTO PINZON QUINTERO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	52235023	LUZ ALEXANDRA PINZON QUINTERO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	12721229	LUIS ALBERTO PINZON MANRIQUE

El presente certificado se expide para **EL INTERESADO** a los 22 días de abril de 2019.

CÉSAR AUGUSTO BÓXIGA SÁNCHEZ
Jefe (E) Oficina de Difusión y Mercado de Información

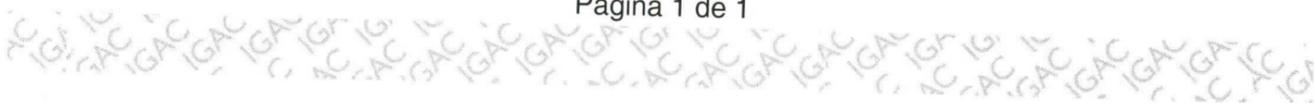
NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web: www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.



Señor

JUEZ CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ.

REF: PROCESO N° 2015- 271

DEMANDANTE: EDILBERTO PARRA GOMEZ

DEMANDADO: LUIS ALBERTO PINZON QUINTERO

33226 24-APR-19 15:37

OF. EJEC. CIVIL N. PAL

3291-2019-147-004

EDILBERTO PARRA GOMEZ, mayor de edad, vecino de Bogotá, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.316.189 de Bogotá, abogado con tarjeta profesional N° 155.519 del C. S. de la Judicatura, actuando en calidad de demandante en el proceso en referencia, por medio del presente escrito me permito presentar el avalúo del inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria N° 050S-40403560 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha, de conformidad con el artículo 444 N° 4 del Código General del Proceso que estipula que tratándose de bienes inmuebles el valor será el avalúo catastral del predio incrementado en un 50%,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO. 11001-40-03-021-2015-0-0271-00

Agréguense al expediente, el despacho comisorio diligenciado, de conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso.

El secuestre designado deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión en forma mensual, so pena de ser removido del cargo. Comuníquese mediante telegrama.

Ahora bien, respecto del avalúo allegado al proceso el Despacho se abstendrá de correr traslado del mismo por cuanto **i)** el certificado catastral no corresponde al bien identificado con F.M.I. No. 051-94263 y por cuanto **ii)** se calcula una cuota parte diferente de la que es propietario el señor Luis Alberto Pinzón Quintero por cuanto se observa en el certificado de tradición y libertad, que son tres los propietarios del bien y no cuatro como erróneamente lo indicara en el avalúo.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO CRUZ MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. 0089 de fecha 027 de mayo de 2019 fue notificado el auto anterior.

Fijado a las 08:00 A.M.

Yelis Yael Tirado Maestre
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

~~69~~ ~~70~~
61

Señor (a) Secuestre:
JOSE ALFREDO CONTRERAS ROBLES
KR 3 30 BIS 12 APTO 301 BLOQUE 7
Soacha-Cundinamarca

FECHA DE ENVIO

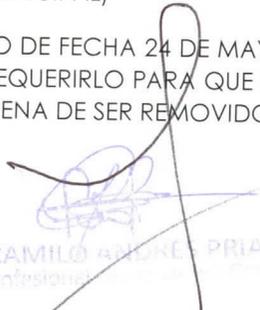
TELEGRAMA No. 2648

7-5 JUN. 2019

REF: JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001-40-03-021-2015-00271-00 iniciado por EDILBERTO PARRA GOMEZ contra LUIS ALBERTO PINZON QUINTERO (ORIGEN JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 24 DE MAYO DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE RINDA LAS CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION EN FORMA MENSUAL, SO PENA DE SER REMOVIDO DEL CARGO

ATENTAMENTE.


CAMILO ANDRÉS PRIAS G.
Profesional Universitario

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1°
TEL: 2438795

Señor:
JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

F-1219
Jun 2019

OF. E.J. CIV. MUN. RADICAZ
6225-2019-83-4
00353 2-AUG-19 12:36

JUZGADO DE ORIGEN: 21 CIVIL MUNICIPAL
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2015-271
DEMANDANTE: EDILBERTO PARRA GOMEZ
DEMANDADO: LUIS ALBERTO PINZON QUINTERO

EDILBERTO PARRA GOMEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en causa propia dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito advertir que el despacho no tuvo en cuenta el numeral 3 del oficio a folios 36 y 37, donde solicite el remate del bien inmueble y aclare el avalúo de la cuota parte que tiene el demandado, solicito muy respetuosamente a su señoría que se pronuncie, frente a lo expuesto, oficio que se radico el día 13 de junio de 2019.

Atentamente


EDILBERTO PARRA GOMEZ
C.C. No. 19'316.189 de Bogotá
T.P. No. 155.519 del C. S. de la J.



Consejo Superior de la Judicatura

08

92690

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

06 AGO 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____



Consejo Superior de la Judicatura

08

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

06 AGO 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

69



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., seis de septiembre de dos mil diecinueve

PROCESO. 11001-40-03-021-2015-00271-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se echa de menos el escrito a que está haciendo referencia el demandante, pues de lo revisado no se encuentra memorial alguno; no obstante, téngase en cuenta lo resuelto por el despacho en auto anterior.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO CRUZ MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. 159 de fecha 09 de septiembre de 2019 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 08:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIRREZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA

4
if
Lalm
2490 - 140.4
70

Señor

JUEZ CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D. C. -4

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N° 2015-0271

DEMANDANTE: EDILBERTO PARRA GOMEZ

DEMANDADO: LUIS ALBERTO PINZON QUINTERO

JUZGADO DE ORIGEN: 21 CIVIOL MUNICIPAL

OF. E.J. CIV. MUN. RADICA2

04728 13-SEP-19 14:58

EDILBERTO PARRA GOMEZ, identificado civil y profesionalmente como aparezco al pie de mi respectiva, actuando en calidad de demandante en el proceso en referencia, por medio del presente escrito me permito solicitarle a su Despacho se pronuncie respecto del avalúo del inmueble embargado dentro de la actuación, y que fuera presentado mediante memorial radicado ante su estrado Judicial el día 24 de abril de la presente anualidad, toda vez que su despacho no ha hecho pronunciamiento alguno con respecto a dicho avalúo y se requiere un pronunciamiento a fin de continuar con el curso del proceso.

Del señor Juez,

Atentamente,


EDILBERTO PARRA GOMEZ

C. C. N° 19.316.189 de Bogotá

T. P. N° 155.519 del C. S. de la J.

DE F. J. CIV. MUN. RADIC. 07

04738 13-SEP-19 14:58



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

17 SEP 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____



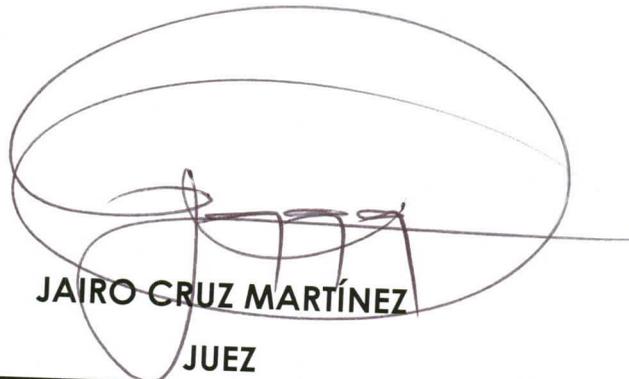
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO. 11001-40-03-021-2015-0-0271-00

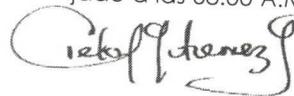
El memorialista deberá estarse a lo resuelto por el Despacho a través de auto del 24 de mayo de los corrientes (Fol. 66) a través del cual se resolvió el memorial presentado el pasado 24 de abril de 2019.

NOTIFÍQUESE,



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. 0189 de fecha 24 de octubre de 2019 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaría

SEÑOR

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DEL
BOGOTA

E.

S.

34D4 26-NOV-'19 14:17

JUZGADO DE ORIGUEN 21 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

REF: Ejecutivo singular No 2015- 0271

De: EDILBERTO PARRA GOMEZ

Contra: LUIS ALBERTO PINZON QUINTERO

Asunto: Aclaración de memoriales

NANCY CHAVERRA	<i>Nancy</i>
F	<i>[Signature]</i>
U	<i>[Signature]</i>
RADICADO	
<i>9648 - 829</i>	

EDILBERTO PARRA GOMEZ, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitarle a su despacho lo siguiente.

1 El avalúo se encuentra a folio 64 del certificado catastral nacional con fecha de expedición 22 días de abril del año 2019 número de predial anterior: 01-02-1437-0794-903 avalúo por \$36.030.000.

2 Ha folio 65 le presente el avalúo incrementado de acuerdo a la ley, para que fuera tenido en cuenta de acuerdo al artículo 444 No 4 del código general del proceso.

A – al mismo folio 65 en su anexo explique que aportaba certificado catastral del año 2019 donde se encontraba el avalúo catastral actual.

3 Ha folio 36 y 37 del segundo cuaderno en el numeral tercero me pronuncie explicando que se trataba del mismo inmueble, sin que su despacho me lo haya tenido en cuenta, por lo que solicito que como el predio se encuentra embargado y secuestrado se tenga en cuenta para su remate.

Atentamente

[Signature]
EDILBERTO PARRA GOMEZ

C.C. No 19.316.189 de Bogotá

T.P. No 155.519 del C. S. de la judicatura



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

07

29 NOV 2019

Al despacho del Señor (a) juez (a) _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

9



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá D.C., dieciséis de enero de dos mil veinte

PROCESO. 11001-40-03-021-2015-00271-00

De acuerdo a lo informado por demandante, se requiere para que en lo sucesivo presente las solicitudes de acuerdo al cuaderno que corresponden y así evitar confusiones, pues en el cuaderno principal (Fl. 36-37 C.1) indica que el predio objeto de la litis antes pertenecía a la Zona Sur de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá y que se identificaba con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40403560; pero que con ocasión de la Ley 1579 de 2012, ahora el mismo pertenece al municipio de Soacha y que se identifica con el número 051-94263.

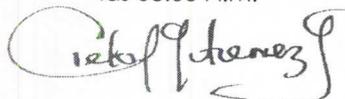
Es por ello, que para tener plena certeza, se solicita se allegue un Certificado Catastral con una vigencia no superior a 30 días, y de ser posible una certificación emitida por el ente encargado de establecer que el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40403560, corresponde al que se identifica actualmente con el número 051-94263.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO CRUZ MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. 04 de fecha 17 de enero de 2020 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIRREZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA

FABF

74

Bogotá DC., marzo 17 de 2021.

Señor:

JUEZ CUARTO CIVIL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

REF: PROCESO N°: 11001-40-03-021-2015-00271-00

DEMANDANTE: EDILBERTO PARRA GOMEZ

DEMANDADO: LUIS ALBEWRTO PINZON QUINTERO

EDILBERTO PARRA GOMEZ, mayor, actuando causa propia dentro del proceso de la referencia informo al señor Juez que dando cumplimiento al auto de fecha 16 de enero del año 2020, adjunto certificado catastral y solicitud del mismo.

Documentos que apporto en formatos pdf

- 1- Constancia de radicación de solicitud de conservación
- 2- Certificado catastral con número de matrícula inmobiliaria 051-94263
Tal como lo ordena su despacho.

A su despacho informo que el predio materia de esta disputa se encuentra embargado y secuestrado, por lo tanto solicito se fije fecha y hora para el remate del bien inmueble.

Atentamente,

EDILBERTO PARRA GOMEZ

C.C. 19316.189 de Bogotá

T.P N° 155.519 C.S, de la J.

Celular 3114972449

Email: comandoparra2208@gmail.com

73



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Fecha: 19/02/2020 Generado Por: Yury Carolina Vasquez Vargas
Hora: 12:29:01 Territorial: UOC SOACHA

Página 1 de 1

CONSTANCIA DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE CONSERVACIÓN

Unidad Operativa SOACHA

No. de Solicitud 2252020ER2294

Solicitante(s):

EDILBERTO PARRA GOMEZ

CC: 19316189

Departamento: 25 - CUNDINAMARCA

Municipio: 754 - SOACHA

No. Radicación: 2575400010812020

Tipo de Trámite: Rectificación

Número Predial: 257540102000014370903900000794

Documentos aportados:

Tipo Documento	Detalle	Folios
Documento soporte de la rectificación	CERTIFICADO DE TRADICIÓN	4

Documentos faltantes:

Su solicitud, una vez radicada y en el lleno de los requisitos, se tramitará conforme como lo estipulan las normas catastrales, dentro de los términos allí establecidos.

Radicado por: Yury Carolina Vasquez Vargas



Consejo de la Magistratura
de Bogotá D.C.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

62

22 ABR 2021

Al despacho del Señor (a) Jefe de Oficina _____
Observación(es) _____
El (la) secretario (a) _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

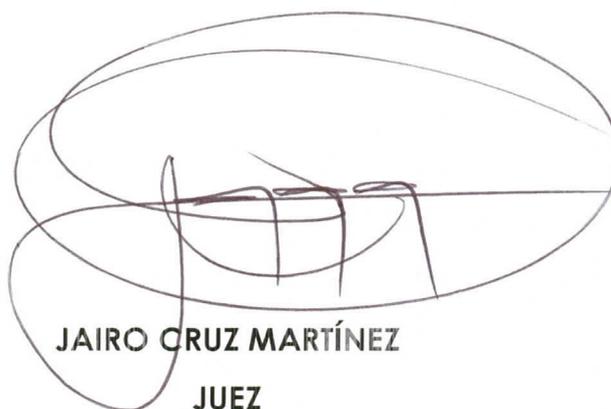
Bogotá D.C., siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO. 11001-40-03-021-2015-0-0271-00

Como quiera que el apoderado judicial de la parte actora a lo largo del devenir del proceso no había suministrado dirección para notificaciones electrónicas, el Despacho tendrá en cuenta la dirección de correo desde la que se remitió la petición anterior (Fol. 76) para efectos de recibir notificaciones dentro del proceso, del mismo modo se requiere al abogado para que acredite que la misma fue inscrita ante el Registro Nacional de Abogados, pues de la revisión efectuada por el Juzgado no se encontró allí, correo alguno.

Ahora bien, respecto de la documentación allegada junto con la petición de señalar fecha para efectuar remate dentro del proceso, el Juzgado ordena al peticionario, estarse a lo resuelto mediante auto del 16 de enero de 2020 (Fol. 73) pues no se presenta un Certificado Catastral del bien con vigencia no mayor a 30 días; además deberá presentar el correspondiente avalúo del bien aquí cautelado para el año 2021 pues aquel que cita en su escrito.

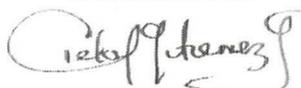
NOTIFÍQUESE,



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el **Estado No. 0066** de fecha **10 de mayo de 2021** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaria

Señor

JUEZ CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ.

E. S. D.

REF: PROCESO N°2015- 271
DEMANDANTE: EDILBERTO PARRA GOMEZ
DEMANDADO: LUIS ALBERTO PJJNZON QUINTERO

EDILBERTO PARRA GOMEZ, mayor de edad, vecino de Bogotá; identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.316.189 de Bogotá, abogado, con tarjeta profesional No. 155.519 del C. S. de la Judicatura, actuando en calidad de demandante en el proceso en referencia, por medio del presente escrito y para dar cumplimiento al auto de fecha 7 de mayo de 2021; me permito presentar el avalúo del inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. 051-94263 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha, y cedula catastral No. 257540102000014370903900000794; de conformidad con el artículo 444 No. 4 del Código General del Proceso que estipula que tratándose de bienes inmuebles el valor será el avalúo catastral del predio incrementado en un 50%, atendiendo que el avalúo catastral del bien inmueble antes referenciado es de \$ 77.851.000, se incrementa en un 50% de conformidad con la norma para un avalúo total de \$ 116.776.500, atendiendo que la parte demandada tiene una cuarta parte 1/4 sobre el inmueble y para efectos del remate la cuota parte se avalúa en la suma de Veintinueve Millones Ciento Noventa Y Cuatro Mil Ciento Veinticinco Pesos (\$29.194.125) que es el avalúo de la cuota parte que tiene el demandado sobre el inmueble embargado y que es el valor para efectos del remate.

Anexo: Certificado catastral año 2021 y certificado de tradición con fecha de expedición 10/11/2021.

Del señor Juez,

Atentamente,



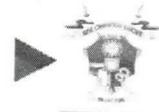
EDILBERTO PARRA GOMEZ
C.C. No. 19.316.189 de Bogotá
T.P. No. 155.519 del C. S de la J.
Email: comandoparra2208@gmail.com
Cel.: 311 4972449
Dir: Carrera 81 F No. 11 D - 20

85838 16-NOV-21 12:48

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

Aleja L
R.S
9643-100-004
letra.





Wednesday, November 10, 2021

11:43:47 AM

DT02-P02-F02

CERTIFICACIÓN CATASTRAL MUNICIPAL GCSN-202100002008

**LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA
EN CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES DESIGNADAS MEDIANTE
RESOLUCIÓN MUNICIPAL NÚMERO 305 DE 2020 CERTIFICA:**

Que **LUIS ALBERTO PINZON MANRIQUE** identificado (a) con tipo de documento CC No. 12721229, se encuentra inscrito(a) actualmente en la base de datos catastral del municipio de Soacha y solicitó información del predio identificado así:

NÚMERO PREDIAL NACIONAL	257540102000014370903900000794
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR	010214370314901
DIRECCIÓN	C 34 14 00 E Bq 33 Cs 2
MATRÍCULA INMOBILIARA	051-94263
ÁREA DE TERRENO (m2)	64
ÁREA CONSTRUIDA (m2)	63
AVALÚO	\$ 77.851.000
VIGENCIA	1012021

LISTADO DE PROPIETARIOS

TipoDocumento	NoDocumento	Nombre
C	12721229	LUIS ALBERTO PINZON MANRIQUE
C	79696413	LUIS ALBERTO PINZON QUINTERO
C	52235023	LUZ ALEXANDRA PINZON QUINTERO

LUZ MARINA GALINDO CARO
Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. Adicionalmente y de conformidad con el artículo 42 de la Resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La Inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los 10 día(s) del mes de November de 2021, La información descrita en la presente certificación se realizó con los datos existentes en la base de datos en la fecha y hora de su expedición. Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999, En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data". En caso de presentar alguna duda relacionada con la información aquí contenida y/o verificar la autenticidad del presente certificado puede dirigir sus inquietudes al correo electrónico gestorcatastral@alcaldiasoacha.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211110818150972184

Nro Matrícula: 051-94263

Página 4 TURNO: 2021-051-1-128082

Impreso el 10 de Noviembre de 2021 a las 10:50:47 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 16-09-2005 Radicación: 2005-74374

Doc: OFICIO 1178 DEL 18-07-2005 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL 283-05.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

NIT# 8600387177

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

A: LUIS PINZON QUINTERO SIC.

CC# 12721229 X

A: PINZON MANRIQUE LUIS ALBERTO

CC# 52235023 X

A: PINZON QUINTERO LUZ ALEXANDRA

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 27-03-2007 Radicación: 2007-30132

Doc: OFICIO 200 DEL 15-02-2007 JUZGADO 2 CIVIL MPAL DE SOACHA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EMBARGO 283-05

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

X

A: PINZON MANRIQUE LUIS ALBERTO

A: PINZON QUINTERO LUIS

X

A: PINZON QUINTERO LUZ ALEXANDRA

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 28-02-2012 Radicación: 2012-20010

Doc: ESCRITURA 14107 DEL 27-10-2011 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$12,944,842

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: PINZON MANRIQUE LUIS ALBERTO

CC# 12721229 X

A: PINZON QUINTERO LUIS ALBERTO

CC# 79696413 X

A: PINZON QUINTERO LUZ ALEXANDRA

CC# 52235023 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 09-11-2015 Radicación: 2015-051-6-12568

Doc: OFICIO 3554 DEL 03-11-2015 JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA EJECUTIVO SINGULAR REF: 2015-271

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARRA GOMEZ EDILBERTO

CC# 19316189

A: PINZON QUINTERO LUIS ALBERTO

CC# 79696413 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211110818150972184

Nro Matrícula: 051-94263

Pagina 5 TURNO: 2021-051-1-128082

Impreso el 10 de Noviembre de 2021 a las 10:50:47 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

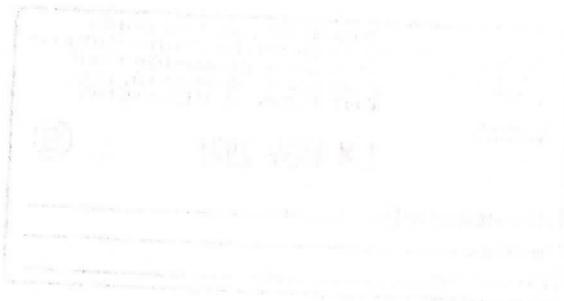
TURNO: 2021-051-1-128082

FECHA: 10-11-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: GUILLERMO TRIANA SERPA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

18 NOV 2021 (8)

Al despacho del señor(a) juez hoy _____

Observaciones _____

El(la) Secretario(a) _____

JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION - - PROCESO 2015-271 DTE: EDILBERTO PARRA GOMEZ ⁸³
DDO: LUIS ALBERTO PINZON QUINTERO

Edilberto Parra Gomez <comandoparra2208@gmail.com>

Mar 16/11/2021 10:13

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ASUNTO: AVALUO OBJETO DE REMATE.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

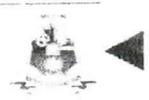
05574 24-NOV-'21 9:00

05574 24-NOV-'21 9:00

4868-17-J04 .

Despacho - SP


18/11



Wednesday, November 10, 2021

11:43:47 AM

DT02-P02-F02

CERTIFICACIÓN CATASRAL MUNICIPAL GCSN-202100002008

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES DESIGNADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN MUNICIPAL NÚMERO 305 DE 2020 CERTIFICA:

Que LUIS ALBERTO PINZON MANRIQUE identificado (a) con tipo de documento CC No. 12721229, se encuentra inscrito(a) actualmente en la base de datos catastral del municipio de Soacha y solicitó información del predio identificado así:

NÚMERO PREDIAL NACIONAL	NÚMERO PREDIAL ANTERIOR	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ÁREA DE TERRENO (m2)	ÁREA CONSTRUIDA (m2)	AVALÚO	VIGENCIA
257540102000014370903900000794	010214370314901	C 34 14 00 E Bq 33 Cs 2	051-94263	64	63	\$ 77.851.000	1012021

LISTADO DE PROPIETARIOS

Nombre	NoDocumento	TipoDocumento
LUIS ALBERTO PINZON MANRIQUE	12721229	C
LUIS ALBERTO PINZON QUINTERO	79696413	C
LUIS ALEXANDRA PINZON QUINTERO	52235023	C

LUZ MARINA GALINDO CARO
Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión. Adicionalmente y de conformidad con el artículo 42 de la Resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión.
Este certificado se expide a solicitud del interesado a los 10 día(s) del mes de Noviembre de 2021. La información descrita en la presente certificación se realizó con los datos existentes en la base de datos en la fecha y hora de su expedición. Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999, En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data". En caso de presentar alguna duda relacionada con la información aquí contenida y/o verificar la autenticidad del presente certificado puede dirigir sus inquietudes al correo electrónico gestorcatasral@alcaldiasoacha.gov.co

Senor
JUEZ CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA.
E. S. D.

REF: PROCESO N°2015- 271
DEMANDANTE: EDILBERTO PARRA GOMEZ
DEMANDADO: LUIS ALBERTO PUNZON QUINTERO

EDILBERTO PARRA GOMEZ, mayor de edad, vecino de Bogotá; identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.316.189 de Bogotá, abogado, con tarjeta profesional No. 155.519 del C. S. de la Judicatura, actuando en calidad de demandante en el proceso en referencia, por medio del presente escrito y para dar cumplimiento al auto de fecha 7 de mayo de 2021; me permito presentar el avalúo del inmueble distinguido con folio de Matricula inmobiliaria No. 051-94263 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha, y cedula catastral No. 257540102000014370903900000794; de conformidad con el artículo 444 No. 4 del Código General del Proceso que estipula que tratándose de bienes inmuebles el valor será el avalúo catastral del predio incrementado en un 50%, atendiendo que el avalúo catastral del bien inmueble antes referenciado es de \$ 77.851.000, se incrementa en un 50% de conformidad con la norma para un avalúo total de \$ 116.776.500, atendiendo que la parte demandada tiene una cuarta parte 1/4 sobre el inmueble y para efectos del remate la cuota parte se avalúa en la suma de Veintinueve Millones Ciento Noventa Y Cuatro Mil Ciento Veinticinco Pesos (\$29.194.125) que es el avalúo de la cuota parte que tiene el demandado sobre el inmueble embargado y que es el valor para efectos del remate.

Del señor Juez,

Atentamente,



EDILBERTO PARRA GOMEZ

C.C. No. 19.316.189 de Bogotá
T.P. No. 155.519 del C. S de la J.

Email: comandoparra2208@gmail.com

Cel.: 311 4972449

Dir: Carrera 81 F No. 11 D - 20



88



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211110818150972184

Nro Matrícula: 051-94263

Pagina 1 TURNO: 2021-051-1-128082

Impreso el 10 de Noviembre de 2021 a las 10:50:47 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 051 - SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA

FECHA APERTURA: 27-06-2002 RADICACIÓN: 2002-57112 CON. ESCRITURA DE: 02-06-2002

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

INFORMACION TRASLADO DE MATRICULA

FUNDAMENTOS LEGALES

Decreto(s):

Resolución(es) de Traslados Circulo Origen: Número: 278 Fecha 14/05/2015

Resolución(es) de Traslados Circulo Destino: Número: 1 Fecha 17/05/2015

Circulo Registral Origen: 50S BOGOTA ZONA SUP Matrícula Origen: 50S-40403560

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 7357 de fecha 26-07-2002 en NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. CASA 2 BLOQUE 33 CONJ.RES.BOS.DE.TIBAN.ET.III-IV con area de PRIVADA 58.00 MTS2 con coeficiente de 0.190% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

PROTERREROS S.A., ADQUIRIO POR COMPRA A HACIENDA DE TERREROS S.A., POR E. 1568 DEL 07-03-2001 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., CON REGISTRO AL FOLIO 050-40348506. ESTA,ADQUIRIO POR APORTE DE LOS SOCIOS MARIA LUISA ROCIASCO VDA DE RICAURTE Y OTROS SEGUN ESCRITURA # 1099 DEL 27 DE MAYO DE 1.959 NOTARIA 9 DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL LIBRO PRIMERO # 6295B DE 1.959. FOLIO (S) DE MAYOR EXTENSION Y/O SEGREGADO (S) : , 50S-40348506

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) CALLE 34 #14-00 E CASA 2 BLOQUE 33 CONJ.RES.BOS.DE.TIBAN.ET.III-IV

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

051 - 88092

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-07-2001 Radicación: 2001-39939

Doc. ESCRITURA 4049 DEL 05-06-2001 NOTARIA 29 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211110818150972184

Nro Matrícula: 051-94263

Pagina 2 TURNO: 2021-051-1-128082

Impreso el 10 de Noviembre de 2021 a las 10:50:47 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION

NIT# 8300832730 X

A: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

X NIT. 860.038.717-7

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-09-2001 Radicación: 2001-55895

Doc: ESCRITURA 5475 DEL 23-07-2001 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 360 RECLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION

NIT# 8300832730

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 06-12-2001 Radicación: 2001-82198

Doc: ESCRITURA 10432 DEL 05-12-2001 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA 5475 DEL 23-07/2001 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C. EN CUANTO SE MODIFICAN AREA ,LINDEROS Y COEFICIENTES DE LAS 200 UNIDADES PRIVADAS QUE LO CONFORMAN.Y SE ADECUA A LA NUEVA LEY DE PROPIEDAD HORIZONTAL 675 DEL 03-08/2001.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION

NIT# 8300832730 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-01-2002 Radicación: 2002-5001

Doc: ESCRITURA 0219 DEL 17-01-2002 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUCION II ETAPA CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE TIBANICA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION

NIT# 8300832730 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-08-2002 Radicación: 2002-57112

Doc: ESCRITURA 7357 DEL 26-07-2002 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 5475 DEL 23-07-2001 NOT 29. ETAPA III Y IV DEL CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUE DE TIBANICA MANZANA E-1

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION

NIT# 8300832730 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 22-01-2004 Radicación: 2004-4217

Doc: ESCRITURA 16827 DEL 05-12-2003 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$10,752,262.92

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0783 CANCELACION HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

86



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211110818150972184

Nro Matricula: 051-94263

Pagina 3 TURNO: 2021-051-1-128082

Impreso el 10 de Noviembre de 2021 a las 10:50:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION

NIT# 8300832730 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 22-01-2004 Radicación: 2004-4217

Doc: ESCRITURA 16827 DEL 05-12-2003 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$30,060,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA V.I.S. CON SUBSIDIO COLSUBSIDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION

NIT# 8300832730

A: PINZON MANRIQUE LUIS ALBERTO

CC# 12721229 X

A: PINZON QUINTERO LUIS ALBERTO

CC# 79696413 X

A: PINZON QUINTERO LUZ ALEXANDRA

CC# 52235023 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 22-01-2004 Radicación: 2004-4217

Doc: ESCRITURA 16827 DEL 05-12-2003 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINZON MANRIQUE LUIS ALBERTO

CC# 12721229 X

DE: PINZON QUINTERO LUIS ALBERTO

CC# 79696413 X

DE: PINZON QUINTERO LUZ ALEXANDRA

CC# 52235023 X

A: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 22-01-2004 Radicación: 2004-4217

Doc: ESCRITURA 16827 DEL 05-12-2003 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINZON MANRIQUE LUIS ALBERTO

CC# 12721229 X

DE: PINZON QUINTERO LUIS ALBERTO

CC# 79696413 X

DE: PINZON QUINTERO LUZ ALEXANDRA

CC# 52235023 X

A: FAVOR SUYO, DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 16-03-2004 Radicación: 2004-19097

Doc: ESCRITURA 2559 DEL 09-03-2004 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC 7357 DEL 26-07-2002 NOT 29.ETP III Y VI.EN CUANTO A MODIFICAR AREAS Y LINDEROS DE 214 UNIDADES PRIVADAS MODIFICACION ART 14.AREAS DE LOS BIENES COMUNES.ART 85 DETERMINACION DE LAS 526 UNIDADES PRIVADAS O CASAS DE LA ETP III Y IV DEL CONJUNTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PROTERREROS S.A. EN LIQUIDACION

NIT# 8300832730



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 211110818150972184

Nro Matrícula: 051-94263

Pagina 4 TURNO: 2021-051-1-128082

Impreso el 10 de Noviembre de 2021 a las 10:50:47 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 16-09-2005 Radicación: 2005-74374

Doc: OFICIO 1178 DEL 18-07-2005 JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL 283-05.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

NIT# 8600387177

A: LUIS PINZON QUINTERO SIC.

A: PINZON MANRIQUE LUIS ALBERTO

CC# 12721229 X

A: PINZON QUINTERO LUZ ALEXANDRA

CC# 52235023 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 27-03-2007 Radicación: 2007-30132

Doc: OFICIO 200 DEL 15-02-2007 JUZGADO 2 CIVIL MPAL DE SOACHA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELACION EMBARGO 283-05

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COLMENA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

A: PINZON MANRIQUE LUIS ALBERTO

X

A: PINZON QUINTERO LUIS

A: PINZON QUINTERO LUZ ALEXANDRA

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 28-02-2012 Radicación: 2012-20010

Doc: ESCRITURA 14107 DEL 27-10-2011 NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$12,944,842

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION DE HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: PINZON MANRIQUE LUIS ALBERTO

CC# 12721229 X

A: PINZON QUINTERO LUIS ALBERTO

CC# 79696413 X

A: PINZON QUINTERO LUZ ALEXANDRA

CC# 52235023 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 09-11-2015 Radicación: 2015-051-6-12568

Doc: OFICIO 3554 DEL 03-11-2015 JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA EJECUTIVO SINGULAR REF: 2015-271

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARRA GOMEZ EDILBERTO

CC# 19316189

A: PINZON QUINTERO LUIS ALBERTO

CC# 79696413 X

87



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 211110818150972184

Nro Matrícula: 051-94263

Pagina 5 TURNO: 2021-051-1-128082

Impreso el 10 de Noviembre de 2021 a las 10:50:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-051-1-128082

FECHA: 10-11-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

[Handwritten signature]

El Registrador: GUILLERMO TRIANA SERPA



**República de Colombia**
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

25 NOV 2021 8

Al despacho del señor(a) juez hoy _____

Observaciones _____

El(la) Secretario(a) _____

(Handwritten signature)
(2)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO. 11001-40-03-021-2015-0-0271-00

De la nueva revisión efectuada al sistema URNA, el Juzgado encontró nuevamente que el apoderado actor no ha registrado aun correo electrónico ante el Consejo Superior de la Judicatura, razón por la cual, se le conmina para que cumpla con el deber consagrado en el Decreto 806 de 2020 registrando su correo para notificaciones judiciales.

Ahora bien, del correo allegado se coligen 2 errores a saber; el primero es que el togado no remite su petición desde el correo tenido en cuenta dentro de las diligencias para notificaciones (Fol. 77 Cd. 2), y el segundo respecta al avalúo allegado, pues en el mismo se calculó un avalúo de la cuarta parte del inmueble cautelado cuando son 3 los propietarios del mismo conforme la documentación arimada.

Así pues, se conmina a las partes para que presenten en debida manera el avalúo del bien cautelado, conforme lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO CRUZ MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el **Estado No. 0005** de fecha **31 de enero de 2022** fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ

Secretaría

**EXPEDIENTE
HÍBRIDO**

FÍSICO HASTA EL FOLIO No 88

FECHA: 22/8/22